



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 147  
Año XXXV  
Legislatura IX  
4 de abril de 2017

## **Sumario**

### **3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**

#### **3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY**

##### **3.1.2. EN TRAMITACIÓN**

##### **3.1.2.1. EN PLENO**

Proposición no de Ley núm. 129/17, sobre el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña . . . . . 11143

Proposición no de Ley núm. 130/17, sobre el ataque del Gobierno de Aragón a la iniciativa privada en materia educativa . . . . . 11144

Proposición no de Ley núm. 132/17, sobre la necesidad de una ley para la regularización de la profesión de Educación Social . . . . . 11145

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 131/17, sobre aplicación efectiva de la Ley 45/07, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . . 11147

### 3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 117/17, sobre la cobertura de las plazas de pediatría de atención primaria . . . . . 11148

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 44/17, relativa a escolarización anticipada de niños de dos años . . . . 11148

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 12/17, dimanante de la Interpelación núm. 5/17, relativa a la futura Ley del Voluntariado, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . 11149

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 633/17, relativa al ataque del Gobierno de Aragón a la enseñanza concertada . . . . . 11149

Pregunta núm. 634/17, relativa a la responsabilidad del Gobierno que preside . . . . . 11149

Pregunta núm. 635/17, relativa a las tecnologías de la información en el sector primario aragonés. . . . . 11150

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 636/17, relativa a nuevos pliegos servicio de comedor en colegios públicos . . . . . 11150

Pregunta núm. 637/17, relativa a actuaciones incluidas en el plan global de financiación de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2017 . . . . . 11150

Pregunta núm. 638/17, relativa a los campus periféricos . . . . . 11151

Pregunta núm. 639/17, relativa a la mujer en la ciencia. . . . . 11151

Pregunta núm. 640/17, relativa a la implementación del Programa Piloto de Presupuestos participativos. . . . . 11151

Pregunta núm. 641/17, relativa al Grupo de Trabajo de Análisis y Seguimiento del Gasto Sanitario . . . . . 11152

Pregunta núm. 642/17, relativa a la cantera «Val del Puente» (Caspé) . . . . . 11152

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 422/17, relativa a la adecuación del antiguo centro de menores de San Jorge (Buen Pastor) (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017) . . . . . 11152

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 423/17, relativa a los planes y programas dirigidos a estructuras familiares llevadas a cabo en el primer trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017). . . . . 11152

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 424/17, relativa a las medidas de difusión de las políticas de apoyo dirigidas a las distintas modalidades de familia, llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en el primer trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017) . . . . . 11153

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 425/17, relativa a la elaboración de medidas que permiten y mejoran la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la responsabilidad familiar llevadas a cabo en el primer trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017). . . . . 11153

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 426/17, relativa a los planes y programas dirigidos a estructuras familiares llevadas a cabo en el segundo trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017). . . . . 11154

- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 427/17, relativa a las medidas de difusión de las políticas de apoyo dirigidas a las distintas modalidades de familia, llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en el segundo trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017) . . . . . 11154
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 428/17, relativa a la elaboración de medidas que permiten y mejoran la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad familiar, llevadas a cabo en el segundo trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017) . . . . . 11154
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 429/17, relativa a los planes y programas dirigidos a estructuras familiares llevadas a cabo en el tercer trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017) . . . . . 11155
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 430/17, relativa a las medidas de difusión de las políticas de apoyo dirigidas a las distintas modalidades de familia, llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en el tercer trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017) . . . . . 11155
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 431/17, relativa a la elaboración de medidas que permiten y mejoran la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad familiar, llevadas a cabo en el tercer trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017) . . . . . 11156
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 432/17, relativa a los planes y programas dirigidos a estructuras familiares llevadas a cabo en el cuarto trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017) . . . . . 11156
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 433/17, relativa a las medidas de difusión de las políticas de apoyo dirigidas a las distintas modalidades de familia, llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en el cuarto trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017) . . . . . 11156
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 434/17, relativa a la elaboración de medidas que permiten y mejoran la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad familiar, llevadas a cabo en el cuarto trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017) . . . . . 11157
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 435/17, relativa a las medidas de coordinación de actuaciones que se están llevando a cabo desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales con los demás departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aquellas medidas de apoyo a las familias que afectan a distintos departamentos del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017) . . . . . 11158
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 436/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para fomentar la parentalidad positiva (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017) . . . . . 11158
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 437/17, relativa al número de plazas concertadas y ocupadas en el Hogar de personas mayores de Calamocha (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017) . . . . . 11158
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 438/17, relativa al incremento del programa de envejecimiento activo que se está llevando a cabo en el Hogar de personas mayores de Calamocha (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017) . . . . . 11159
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 439/17, relativa a los criterios del Colegio profesional de psicología de Aragón al respecto de la intervención con menores, hijos/hijas, de mujeres víctimas de violencia de género (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017) . . . . . 11159
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 480/17, relativa a la reclamación por responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria referente al producto oftalmológico en mal estado perfluorooctano (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017) . . . . . 11159
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 481/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016, y más en concreto, en cirugía general (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017) . . . . . 11160

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 482/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016, y más en concreto, en neurocirugía (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017) . . . . . 11160

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 483/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016, y más en concreto, en oftalmología (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017) . . . . . 11160

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 484/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016, y más en concreto, en otorrinolaringología (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017) . . . . . 11160

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 485/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016, y más en concreto, en traumatología (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017) . . . . . 11160

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 486/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016, y más en concreto, en urología (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017) . . . . . 11161

### 3.5. SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública . . . . . 11161

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte . . . . . 11161

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . . . 11161

#### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de Movimiento hacia un Estado Laico (MHUEL) ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas . . . . . 11161

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2016 . . . . . 11162

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 29 de marzo de 2017.*

*La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

### **Proposición no de Ley núm. 129/17, sobre el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña.**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña, solicitando su tramitación ante el Pleno de la cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de enero, la Generalitat de Cataluña aprobó mediante el Decreto 1/2017, del 3 de enero, el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021; asimismo, el propio Gobierno de la Generalitat aprobó mediante acuerdo el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021.

Posteriormente, el pasado 16 de marzo, el Consejo Nacional del Agua aprobó inicialmente el Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña, con el voto negativo, entre otros, del representante de la Comunidad Autónoma de Aragón (con 78 votos a favor, 5 en contra y 9 abstenciones).

Conviene recordar que en la elaboración del anterior Plan en 2009 se produjo una clara extralimitación competencial de la Generalitat al incluir en el Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial todo el territorio de Cataluña y la inclusión de masas de agua de otras demarcaciones hidrográficas intracomunitarias o compartidas, algunas comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El documento aprobado en la actualidad incurre, nuevamente, en determinadas extralimitaciones aunque de otra índole, que pueden tener incidencia en la Demarcación del Ebro y en particular en Aragón. Tales extralimitaciones las justifica el propio documento indicando que el Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña (PGDCFC) es la herramienta que ha de incorporar las acciones y las medidas necesarias para desarrollar los objetivos de la planificación hidrológica del distrito de cuenca fluvial de Cataluña, y cita en numerosas ocasiones la necesidad de trasladar la problemática del déficit del sistema del Ter-Llobregat (que incluye el área metropolitana de Barcelona, entre otros amplios territorios) al futuro Plan Hidrológico Nacional, como se observa en los extractos del Plan en los siguientes párrafos:

«El déficit actual del sistema se puede cifrar en la necesidad de una fuente de aportación complementaria de unos 2 m<sup>3</sup>/s. Este auxilio permitiría resolver situaciones críticas de sequía, a la vez que contribuiría a reducir las afecciones a los usuarios y a limitar los impactos ambientales. A corto o medio plazo (2021-2027), esta necesidad podría ascender a 4 m<sup>3</sup>/s y, en función de la evolución de los crecimientos demográficos y la dinámica de las demandas de agua, así como de los impactos del cambio climático, a más largo plazo (2033-2045) podría llegar a los 6 m<sup>3</sup>/s.»

«En el sistema Ter-Llobregat, en cambio, la magnitud de la aportación complementaria requerida (hoy de 2 m<sup>3</sup>/s y de hasta 6 m<sup>3</sup>/s en el futuro) hace que haya que trasladar su definición y financiación al futuro Plan Hidrológico Nacional.»

«La definición y financiación de las soluciones al déficit estructural del distrito de cuenca fluvial de Cataluña se trasladan al futuro Plan Hidrológico Nacional, vista la magnitud de la aportación complementaria requerida (hoy de 2 m<sup>3</sup>/s y de hasta 6 m<sup>3</sup>/s en el futuro).»

«Hay que tener presente que, para garantizar plenamente la disponibilidad de agua, tal como se detalla a los correspondientes análisis del Plan de gestión, todavía será necesaria una aportación complementaria que resuelva el déficit estructural del sistema Ter-Llobregat. Esta aportación necesaria no está incluida en el presente Programa de medidas y se tendrá que concretar en el Plan Hidrológico Nacional, que al mismo tiempo tendrá que contemplar su financiación.»

Derivado de todo lo anterior, es razonable concluir, a la vista de los numerosos precedentes históricos y de concretos posicionamientos actuales, de la ausencia de programación de medidas concretas frente a ese déficit, de la remisión a un futuro PHN e incluso del eufemismo «aportación complementaria» cuyo origen no se define, que se trataría de una ape-

lación velada o determinada a un futuro trasvase de aguas de la cuenca del Ebro.

La aprobación de dicho Plan ha sido coincidente además con la firma del acuerdo entre la Generalitat de Cataluña y otras administraciones y entidades catalanas para el impulso a un proyecto de abastecimiento, ampliando notablemente la red del canal Segarra-Garrigues, que se suministra del río Segre en la cuenca del Ebro. En este proyecto, están incluidos municipios situados fuera de esta cuenca y que se integrarían en la zona del sistema Ter-Llobregat de las cuencas internas de Cataluña, apelando a una autorización datada en 2010, ampliando el ámbito de la solicitud. Junto a ese dato geográfico, el trazado y extensión de las conducciones precisas abundan en la razonable conclusión antedicha.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia y gravedad de la situación generada con la aprobación Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña, instan al Gobierno de Aragón a

1. Exigir y garantizar ante las instituciones competentes el respeto y el cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Aragón como Ley Orgánica que recoge una reserva hídrica para Aragón de 6.550 hm<sup>3</sup>.

2. Dirigirse al Gobierno central para exigir y garantizar el cumplimiento del principio de unidad de cuenca que establece el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en sus artículos 14 y 16 y para mostrar su oposición ante cualquier propuesta de planificación hidrológica que rompa el principio de unidad de cuenca, apostando por una planificación concertada entre el Estado y las Comunidades, y el traspaso de las competencias ejecutivas a las Comunidades.

3. Dirigirse al Gobierno central para solicitar la ejecución urgente de todas aquellas infraestructuras de planificación hidráulica pendientes en Aragón y que lastran el desarrollo económico y social de los aragoneses o, en su caso, encomendar dicha ejecución a la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Instar al gobierno de Aragón a ejercer todas las acciones jurídicas precisas para que se respete la legalidad, defendiendo los intereses generales de la Comunidad Autónoma y de los aragoneses.

5. Dirigirse al Gobierno Central para que se proceda, a través de los organismos competentes, a la revisión y análisis de la autorización otorgada en 2010 para el abastecimiento desde el canal Segarra-Garrigues a municipios ajenos a la cuenca del Ebro, su vigencia y condiciones, así como el proyecto ahora impulsado y la concesión precisa, todo ello en orden a la negativa de un trasvase permanente desde la mencionada cuenca del Ebro a territorios fuera de la misma.

Zaragoza, 24 de marzo de 2017.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## Proposición no de Ley núm. 130/17, sobre el ataque del Gobierno de Aragón a la iniciativa privada en materia educativa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el ataque del Gobierno de Aragón a la iniciativa privada en materia educativa, para su tramitación ante el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es una materia sensible que debería tratarse desde los poderes públicos con sumo respeto e intentando preservarla de los vaivenes políticos que suponen los cambios de gobierno. Aunque es un tema con connotaciones ideológicas evidentes y que supone la plasmación en un modelo escolar de lo que queremos que sea la sociedad, de cómo entendemos la vida, de lo que perseguimos para el mañana..., deberíamos ser capaces todas las fuerzas políticas de ampliar la perspectiva y reconocer las diferentes opiniones que hay sobre esta cuestión y respetar la diversidad de pensamiento, ya no solo de los partidos como organizaciones, sino de las familias y de la sociedad en general.

En definitiva, se trata de diseñar un sistema y un modelo educativo que trate de sumar, de aunar diferentes visiones, de respetar todo lo posible las decisiones personales que cada cual quiera tomar, de contar con los recursos que se disponen e intentar invertir rentabilizando esfuerzos y medios... sin perder el horizonte del interés común, por supuesto, que está por encima del individual. Desde esta perspectiva de una educación plural, estable, respetuosa, diversa, inclusiva, equitativa, cohesionadora y vertebradora, es totalmente inaceptable la deriva que está llevando el Gobierno de Aragón actual con las decisiones que está tomando o anunciando, tanto en lo que respecta al cierre de aulas de la concertada como a la escolarización de niños de 2 años en colegios.

Estamos contemplando un ataque frontal al modelo educativo actual y a la iniciativa privada, promoviendo políticas sectarias, de confrontación, electoralistas, totalitaristas, sesgadas, irrespetuosas y derrochadoras. Claramente se evidencia esto en los últimos dos frentes abiertos que tienen a muchas familias y pequeñas empresas y autónomas realmente preocupadas. Además de ser de una gran irresponsabilidad decidir invertir dinero público —de todos— en algo que es innecesario, trayéndolo, por ende, de otras políticas que debieran desarrollarse, se está generando una gran incertidumbre, un vacío, poniendo en peligro un sector también importante para la economía aragonesa, cuestionando la capacidad y la competencia de muchos profesionales que vienen prestando un servicio de calidad.

En lo que respecta a la educación concertada y pública, este Gobierno está siendo totalmente secta-

rio y está desmantelando la educación plural y respetuosa con las decisiones de las familias, tratando de imponer su planteamiento de forma unilateral. La población infantil está bajando y la perspectiva es que siga haciéndolo a corto y medio plazo según apuntan los estudios. Con lo cual, la realidad a la que nos enfrentamos ahora seguirá estando e incluso incrementándose en los próximos años: no habrá alumnos para cubrir todas las plazas de todas las aulas existentes. Lo lógico es que sea la demanda de las familias, de acuerdo con su elección en aquellos sitios en los que existe esa posibilidad, la que evidencie qué aulas deben mantenerse o no. Y la Administración, por su parte, que procure reajustar y reubicar a los profesionales para que no se vean perjudicados laboralmente por esta situación.

Por otra parte, se están poniendo en riesgo real de viabilidad más de aproximadamente doscientas pequeñas empresas y autónomos (un centenar de las cuales son centros homologados) que prestan un servicio educativo a niños entre 0 y 3 años, con el anuncio de que se va a consolidar y avanzar en el proyecto de escolarización de niños de 2 años en colegios iniciado por el Gobierno este curso. Se trata de personas que se han jugado su patrimonio y su capital y han diseñado su proyecto de vida en este sector, dando un servicio que hasta ahora la Administración no había cubierto. No es sino una clara competencia desleal y una insensibilidad absoluta hacia estas personas, además de ser un derroche la inversión de fondos para este fin desde lo público, totalmente innecesaria y que podría destinarse a otros menesteres más convenientes para la sociedad. Por ejemplo, podría dedicarse a diseñar un programa de ayudas, becas o conciertos para niños entre 0 y 3 años de familias con pocos recursos, de tal modo que todos puedan asistir a centros de educación infantil y por tanto facilitar la conciliación e inserción laboral de sus progenitores.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a diseñar una política educativa plural, respetuosa con las diferentes ideologías y planteamientos, destinando los recursos públicos a aquellas cuestiones prioritarias y convenientes que no están cubiertas actualmente por la iniciativa privada, y no a dedicarse a competir con ella o aniquilarla. Lo público y lo privado deben y pueden sumar. En concreto, el Gobierno de Aragón debería:

1. No escolarizar a niños de 2 años en colegios públicos en tanto que haya centros privados infantiles próximos que tengan plazas para cubrir esa demanda.

2. Diseñar un programa de ayudas, becas o conciertos con centros de educación infantil privados para garantizar que todos los niños entre 0 y 3 años, con independencia de su origen socioeconómico, pueden asistir a uno de ellos.

3. Elaborar una normativa que regule los diferentes tipos de centros existentes —y las diversas fórmulas de servicio que estos pueden prestar— a niños

de entre 0 y 3 años, con las debidas inspecciones y régimen sancionador.

4. No proceder a la anulación de conciertos de aulas de 1.º de segundo ciclo de Educación Infantil sin conocer de antemano la demanda de las familias. Respetar al máximo posible la libertad de decisión de las mismas y, de acuerdo con el resultado, cerrar las aulas que se evidencien innecesarias, ya sea en la pública como en la privada concertada.

5. Adecuar las guarderías del Gobierno de Aragón a la normativa existente para que cumplan los requisitos de centros infantiles homologados.

Zaragoza, 24 de marzo de 2017.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Proposición no de Ley núm. 132/17, sobre la necesidad de una ley para la regularización de la profesión de Edu- cación Social.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de una ley para la regularización de la profesión de Educación Social, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primera.— Justificación de la necesidad de promulgación de una ley de regularización de la profesión de educación social (LRPES).

1.1. La Educación Social es imprescindible para abordar determinadas necesidades sociales a las cuales da solución con actuaciones específicas.

La consciencia de responsabilidad pública frente a los problemas de convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir un mundo en el que compartir bienes de forma más equitativa son algunos de los factores que explican y justifican la eclosión y relevancia social que ha conseguido adquirir la E.S. en el Estado en las últimas décadas.

La E.S. posibilita la incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social, y la promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.

En el Estado Social, Democrático y de Derecho la demanda y la oferta de tareas socioeducativas se ha multiplicado, se han ido abriendo nuevos espacios sociales para atender necesidades y demandas educativas: el acceso a la vida social. En este sentido

puede afirmarse que la educación ha dejado de ser patrimonio exclusivo de la escuela.

1.2. La Educación Social como una prestación educativa, al servicio del cumplimiento de los valores fundamentales de un Estado de Derecho.

1. Igualdad de todos y todas las ciudadanas.
2. Máximas cuotas de justicia social.
3. El pleno desarrollo de la consciencia democrática.

Por ello, se considera que la educación es un derecho de la ciudadanía porque así lo avalan los marcos jurídicos internacionales, nacionales y autonómicos.

1.3. La Educación Social es una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas.

La E.S como profesión, consiste en el proceso de búsqueda y mejora de algunas ocupaciones (en un contexto geográfico determinado, bajo condicionantes sociales, culturales, políticos y económicos específicos) que se recorren para cualificarse cuantitativa y cualitativamente, dotándose de recursos que indicarían el grado de estabilización.

Estas serían:

1. La existencia de un cuerpo de conocimientos específico que proviene de la investigación científica y de la elaboración teórica en el ámbito que abrace cada profesión (en el caso de las y los educadores sociales la disciplina de Pedagogía Social).

2. La existencia de una comunidad que comparte una misma formación específica (la Diplomatura o Grado de E.S).

3. El desarrollo de unas funciones públicas y específicas con planteamientos comunes y técnicos de intervención profesional, con retribución económica reconocida por la tarea desarrollada y la asunción de un compromiso ético de la profesión hacia sus clientes o usuarios.

4. La existencia de una normativa interna para el grupo profesional que permite el autocontrol de sus miembros por parte del colectivo profesional (colegios profesionales).

1.4.- Las funciones de las y los profesionales de la Educación Social en la sociedad.

1. Analizar e investigar los contextos sociales y educativos para orientar las políticas en esta materia e implementar planes, programas y proyectos para atender las necesidades y aspiraciones educativas, formativas y culturales de las ciudadanas y los ciudadanos.

2. Contribuir al desarrollo de las capacidades de cada persona y a la puesta en valor social de sus aptitudes, conocimientos y experiencia en distintos contextos sociales.

3. Generar procesos de enseñanza-aprendizaje significativos para las personas, que posibiliten el desarrollo individual, familiar y/o colectivo a través de acompañamientos y orientación, mediando a nivel social, cultural y educativo.

4. Gestionar y dirigir equipamientos, programas, servicios educativos, sociales y culturales, con equipos interdisciplinarios en organizaciones públicas o privadas que garanticen derechos humanos y subjetivos de la ciudadanía.

5. Potenciar la transmisión, el desarrollo y la promoción de la cultura.

1.5. La Educación Social abarca amplios e importantes campos en nuestra sociedad.

Ámbitos de intervención de las Educadoras y los Educadores Sociales:

1. Las adicciones.
2. El desarrollo comunitario y la participación ciudadana.
3. La diversidad funcional.
4. La educación ambiental.
5. La educación para la convivencia.
6. Educación de personas adultas.
7. La educación y orientación familiar.
8. Prevención de la dependencia.
9. Igualdad de género y prevención de la violencia
10. Instituciones penitenciarias e inserción social.
11. Infancia y juventud.
12. Mediación.
13. Salud mental.
14. Tiempo libre, animación y gestión cultural.

Cabe destacar la presencia de la E.S en los servicios sociales municipales. Su incorporación a los equipos profesionales de servicios sociales de los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, ha sido progresiva a lo largo de los últimos 20 años, siendo en la actualidad un perfil habitual y fundamental.

Pero, sin duda, es en el campo de los centros de atención a menores, en el que se produce una mayor presencia de profesionales de la E.S, tanto en el ámbito de la reeducación, como en el de la reinserción y la protección.

1.6. Falta de adecuación terminológica de la profesión de Educación Social.

La figura del Educador y la Educadora Social existe tanto en la empresa privada como en la Administración Pública, si bien, la falta de regularización de la profesión hace que no estén claros los límites y el alcance de la misma, produciéndose intrusismo profesional y desconocimiento a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional así como de las funciones asignadas a la misma.

Por ello se hace necesario adecuar la denominación de Educador/Educadora Social a los cargos ocupados, con los requisitos necesarios para el acceso en función de la titulación y elaboración de planes de desarrollo de las acciones que se deben ejecutar.

Segundo.— Marco normativo académico de la Educación social.

El reconocimiento académico y formativo de la E.S. se articuló a partir de la aprobación en el año 1991 del Real Decreto 1420/1991, de fecha 30 de Agosto, el cual reguló el diseño curricular de las formaciones para la diplomatura universitaria de educación social, una titulación universitaria de primer ciclo creada por el influjo de la reforma universitaria de 1981. Según el Real Decreto 1420/1991, son directrices generales propias de los planes de estudio:

«Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Educación Social deberán orientarse a la formación de un educador en los campos de: la educación no formal, la educación de adultos (incluidos los de la tercera edad), la inserción

social de personas desadaptadas y minusválidos, así como en la acción socioeducativa (R.D. 1420/1991, BOE de 10 de octubre, preámbulo)».

A partir de esa fecha, las distintas universidades han ido elaborando sus planes de estudio y la Diplomatura en Educación Social se convierte en Grado de Educación Social, impartándose en todas las comunidades autónomas de forma presencial o a distancia. Los y las profesionales de la educación social trabajan con el objetivo de ayudar en el proceso de socialización y desarrollo personal a los y las destinatarios.

Con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se elevan estos estudios al rango de Título de Grado en Educación Social.

Desde su creación, la Titulación ha tenido siempre una gran vitalidad y la demanda de estos estudios no ha dejado de crecer. Igualmente, a lo largo de los años se han ampliado los espacios profesionales del educador social.

De todo ello se desprende que el campo de proyección profesional del Educador Social es muy diverso, tanto por los colectivos de población a los que dirige su acción, como por el desarrollo de las funciones que se le exigen, las cuales requieren, a su vez, competencias muy variadas, dependiendo de la población a la que se dirige.

La situación a este respecto en la Comunidad Autónoma de Aragón, es que únicamente se pueden cursar estos demandados estudios a través de las Universidades a Distancia.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España que presente un proyecto de Ley a las Cortes Generales para la regularización de la profesión de Educación Social.

2. Instan al Gobierno de Aragón y a la Universidad de Zaragoza que trabajen conjuntamente para la implantación en el campus de Huesca de la Titulación de graduado/graduada en Educación Social.

3. Instan al Gobierno de Aragón para que este traslade el presente acuerdo al Gobierno de España, a los grupos parlamentarios del Congreso, al Consejo de Educadoras y Educadores sociales de Aragón y al Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales.

Zaragoza, 27 de marzo de 2017.

La Portavoz Adjunta  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

#### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley que figura a continuación, presentada

por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Proposición no de Ley núm. 131/17, sobre aplicación efectiva de la Ley 45/07, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>ª</sup> María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre aplicación efectiva de la Ley 45/07, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural, solicitando su tramitación ante Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, parte de la constatación de que el medio rural sigue mostrando un diferencial de desarrollo con respecto al medio urbano y que es especialmente acusado en determinadas zonas rurales calificadas como zonas a revitalizar, dándose problemáticas tales como la despoblación y la desertización de muchas comarcas rurales, el alto índice de envejecimiento de su población, la baja tasa de actividad económica y su escasa diversificación, así como la disminución constante de su población activa, los altos índices de desempleo entre la población, en especial juvenil y femenina, y la falta de oportunidades para este sector poblacional. La baja calidad y escasa cobertura de los servicios públicos en especial sanitarios, educativos y culturales, unido a la vulnerabilidad mayor de las personas ancianas en este contexto y las dificultades para desarrollar una vida en igualdad de condiciones para las mujeres, son todas razones que la ley argumenta para una política rural integral. La ley pone de manifiesto la necesidad de realizar un cambio en el enfoque de las políticas públicas para atender a territorios y

poblaciones con un enfoque fundamentalmente territorial e integral. En este sentido, la Ley establece las bases de una política rural propia, como política de Estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que permita complementar la aplicación de los instrumentos de las políticas europeas y de las políticas sectoriales convencionales, para procurar un desarrollo sostenible del medio rural.

La elaboración y promulgación de la ley contó con un amplio consenso y apoyo de los diversos sectores sociales y económicos implicados, los distintos agentes y organizaciones activos en el territorio rural, así como de las organizaciones agrarias y profesionales del sector primario y el conjunto de administraciones locales.

La realidad del medio rural merece revitalizar el Pacto de Estado por un Mundo Rural Vivo que representa la Ley 45/07 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con el cronograma de seguimiento y evaluación previsto en el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio en su capítulo 8, punto 8.2, el Grupo Parlamentario de Podemos Aragón presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a

— Convocar a la mayor brevedad la Mesa para el Desarrollo rural de Aragón

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

— Presentar un informe de seguimiento de ejecución de actuaciones finales previsto para el mes de abril de 2016 en el citado Real Decreto 752/2010, lo que permitirá al conjunto de las fuerzas políticas tener una información actualizada del estado de aplicación.

— Presentar el informe de evaluación final del Primer Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural prevista para junio de 2016 en el Real Decreto 752/2010.

— Presentar un informe de seguimiento de la ejecución de las actuaciones de la Administración General del Estado cuya previsión de finalización era para el año 2016.

— Convocar de forma inminente los organismos de seguimiento y participación previstos en la Ley 45/2007 y desarrollados en el Real Decreto 865/2008, de 23 de mayo, es decir, la Comisión Interministerial para el Medio Rural, del Consejo para el Medio Rural y de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural al objeto de poder informar, conocer y dar seguimiento a los informes presentados tal y como la ley prevé.

— Hacer una evaluación de impacto de la situación de las 105 comarcas rurales consideradas como prioritarias en la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

— Que se prevea la inclusión de la dotación presupuestaria necesaria en los Presupuestos Generales de 2017 a los efectos de poder impulsar y desarro-

llar el proceso de participación y elaboración del Segundo Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Zaragoza, 27 de marzo de 2017.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

#### 3.1.4. RETIRADAS

### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 117/17, sobre la cobertura de las plazas de pediatría de atención primaria.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 117/17, sobre la cobertura de las plazas de pediatría de atención primaria, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 145, de 23 de marzo de 2017.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

#### 3.2. INTERPELACIONES

##### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la Interpelación que figura a continuación, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Interpelación núm. 44/17, relativa a escolarización anticipada de niños de dos años.**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo estable-

cido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a escolarización anticipada de niños de dos años.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado curso comenzó un programa piloto de escolarización anticipada dirigida a niños y niñas de dos años en tres colegios públicos de Aragón. La consejería de educación, Cultura y Deporte contempla la expansión y consolidación de este programa en otros colegios públicos.

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de escolarización, en particular respecto a la escolarización anticipada de niños y niñas de dos años?

Zaragoza, 23 de marzo de 2017.

La Diputada  
ERIKA SANZ MELIZ  
V.º B.º

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

**La Moción núm. 12/17, dimanante de la Interpelación núm. 5/17, relativa a la futura Ley del Voluntariado, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de marzo, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Moción núm. 12/17, dimanante de la Interpelación núm. 5/17, relativa a la futura Ley del Voluntariado, publicada en el BOCA núm. 145, de 23 de marzo de 2017, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

**Pregunta núm. 633/17, relativa al ataque del Gobierno de Aragón a la enseñanza concertada.**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al ataque del Gobierno de Aragón a la enseñanza concertada.

### PREGUNTA

¿Cómo piensa respetar el Gobierno de Aragón la libertad de los padres a la hora de elegir el centro educativo para sus hijos?

Zaragoza, 27 de marzo de 2017.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

**Pregunta núm. 634/17, relativa a la responsabilidad del Gobierno que preside.**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la responsabilidad del Gobierno que preside.

### PREGUNTA

¿Va Vd. a hacerse responsable alguna vez de las actuaciones de su gobierno para que éste pueda resul-

tar útil a las necesidades y demandas de la sociedad aragonesa?

Zaragoza, 27 de marzo de 2017.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la Pregunta que figura a continuación formulada por el Sr. Diputado Celma Escuin para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Pregunta núm. 635/17, relativa a las tecnologías de la información en el sector primario aragonés.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las tecnologías de la información en el sector primario aragonés.

#### ANTECEDENTES

Las tecnologías de la información han pasado a formar parte del sector primario y a jugar un papel importante para aumentar el nivel de rendimiento y producción en nuestras explotaciones ganaderas y agrícolas.

La normalización del uso de diferentes dispositivos móviles ayuda a que sobre todo, las nuevas generaciones que se incorporan al campo y a la ganadería, encuentren en dichas herramientas un buen apoyo para la gestión de su trabajo.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Va a impulsar el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón alguna medida para que se implanten de forma generalizada las tecnologías de la información en el sector primario aragonés?

Zaragoza, 21 de marzo de 2017.

El Diputado  
RAMÓN CELMA ESCUÍN

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Pregunta núm. 636/17, relativa a nuevos pliegos servicio de comedor en colegios públicos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a nuevos pliegos servicio de comedor en colegios públicos.

#### ANTECEDENTES

Desde hace meses se está esperando que se publique el nuevo pliego de prestación del servicio de comedor escolar en los centros educativos públicos.

#### PREGUNTA

¿Qué plazo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la publicación del pliego de prestación del servicio de comedor en los centros educativos públicos en la provincia de Zaragoza?

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Diputada  
ERIKA SANZ MÉLIZ

### **Pregunta núm. 637/17, relativa a actuaciones incluidas en el plan global de financiación de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Eugenia Díaz Calvo, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo es-

tablecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones incluidas en el plan global de financiación de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2017.

#### ANTECEDENTES

Tal y como recoge el Contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2016-2020, en su cláusula octava se estipula que la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad tiene entre sus funciones en el apartado e) Anualmente, acordar la propuesta de actuaciones que se incorpora como adenda a dicho contrato-programa. De acuerdo con esto se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles han sido los acuerdos de actuación de la Comisión Mixta para el cumplimiento del Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza 2016-2020 para el ejercicio 2017?

Zaragoza, 21 de marzo de 2017.

La Diputada  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

### **Pregunta núm. 638/17, relativa a los campus periféricos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Peris Millán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los campus periféricos.

#### ANTECEDENTES

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, ha afirmado en alguna ocasión que una de sus prioridades es la consolidación de los campus periféricos, por lo que este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto su Departamento habilitar nuevos títulos de Segundo Ciclo en el Campus de Teruel?

¿Va a habilitar su Departamento títulos de Segundo Ciclo en el Campus de La Almunia?

Zaragoza, 22 de marzo de 2017.

El Diputado  
EDUARDO PERIS MILLÁN

### **Pregunta núm. 639/17, relativa a la mujer en la ciencia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Peris Millán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la mujer en la ciencia.

#### ANTECEDENTES

El pasado día 11 de febrero se celebró el día de la mujer y la niña en la ciencia, por lo que este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para potenciar el papel de la mujer en la Ciencia y la Investigación?

Zaragoza, 22 de marzo de 2017.

El Diputado  
EDUARDO PERIS MILLÁN

### **Pregunta núm. 640/17, relativa a la implementación del Programa Piloto de Presupuestos participativos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Héctor Vicente Ocón, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la implementación del Programa Piloto de Presupuestos participativos.

#### ANTECEDENTES

El pasado mes de octubre se aprobó en el Pleno de la cámara la proposición no de ley 306/16 sobre presupuesto participativos en la Comunidad Autónoma de Aragón. En la misma se propone crear un programa piloto dentro del Plan anual de participación ciudadana de 2017 de cara a su implementación en los presupuestos de la comunidad del año 2018.

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo para poner en marcha el programa piloto de presupuestos participativos para la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 27 de marzo de 2017.

El Diputado  
HÉCTOR VICENTE OCÓN

## **Pregunta núm. 641/17, relativa al Grupo de Trabajo de Análisis y Seguimiento del Gasto Sanitario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Héctor Vicente Ocón, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Grupo de Trabajo de Análisis y Seguimiento del Gasto Sanitario.

### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón cuenta, entre sus herramientas de control de gasto público con la Unidad de Control de la Gestión Pública, las órdenes de cierre del ejercicio contable, las órdenes de no disponibilidad de créditos y el Grupo de Trabajo de Análisis y Seguimiento del Gasto Sanitario, siendo esta última aquella cuyas actuaciones y resultados han sido menos transparentes.

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones y resultados se han realizado en 2016 y se están llevando a cabo en la actualidad por parte del Grupo de Trabajo de Análisis y Seguimiento del Gasto Sanitario?

Zaragoza, 27 de marzo de 2017.

El Diputado,  
HÉCTOR VICENTE OCÓN

## **Pregunta núm. 642/17, relativa a la cantera «Val del Puente» (Caspe).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cantera «Val del Puente» (Caspe).

### ANTECEDENTES

Una vez transcurridos los 6 meses para el inicio de la actividad de la cantera «Val del Puente», según resolución a fecha 10 de marzo de 2016, y transcurridos también 6 meses desde la solicitud de prórroga presentada por la empresa, y sin haberse realizado actividad alguna de extracción de piedra

### PREGUNTA

¿Se considera que el expediente elaborado por In-aga sobre la cantera «Val del Puente» (Caspe) queda

archivado y denegado, o existe alguna posibilidad de petición de más prórrogas por parte de la empresa?

El Diputado  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 422/17, relativa a la adecuación del antiguo centro de menores de San Jorge (Buen Pastor) (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

La Escuela Taller se encuentra actualmente en la fase formativa (6 primeros meses, que finaliza el 31 de mayo). Hasta esa fecha no podrá —por normativa— empezarse a acometer la obra en sí en el entorno previsto en proyecto. Con todo, la realización de las prácticas formativas se está acometiendo en el exterior a fin de optimizarse los resultados de la anterior escuela.

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

## **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 423/17, relativa a los planes y programas dirigidos a estructuras familiares llevadas a cabo en el primer trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

La mayor parte de la acción de la Dirección General responde a objetivos planteados con un alcance a medio y largo plazo, lo que supone que la implementación difícilmente comienza y termina en periodos tan breves de tiempo.

En primer lugar, que se han prestado todos los servicios y programas en los que la Dirección General es competente, tratando no sólo de mantenerlos sino, además, de mejorarlos.

En cuanto a los planes y programas específicos desarrollados fueron:

- Servicio de Puntos de Encuentro Familiar
- Registro de Parejas Estables No Casadas
- Servicio de Orientación y Mediación
- Medidas de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral
- Atención a las Familias Numerosas
- Concesión de subvenciones
- Adopción de medidas en materia de seguridad de datos gestionados desde la Dirección General de Igualdad y Familias.
- Además, la actividad de la Dirección General se complementa con otras actuaciones relacionadas con:

- Participación en diferentes órganos interdepartamentales o interinstitucionales.
- Relación continuada con entidades sin ánimo de lucro.
- Emisión de informes al Justicia de Aragón, a las Cortes de Aragón así como a otros órganos que lo soliciten.
- Avances en el estudio y procedimiento de otros objetivos propios de la Dirección General, tales como el carné de familias monoparentales, la modificación de la Ley de Apoyo a las Familias, avances en medidas de conciliación, apoyo a la formación, etc.
- Participación activa en actuaciones realizadas por Entidades Sociales así como por otras instituciones y organismos.
- Celebración de una Jornada conmemorativa del Día Internacional de la mediación (21 de junio de 2016).

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 424/17, relativa a las medidas de difusión de las políticas de apoyo dirigidas a las distintas modalidades de familia, llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en el primer trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

La mayor parte de la acción de la Dirección General responde a objetivos planteados con un alcance a medio y largo plazo, lo que supone que la implementación difícilmente comienza y termina en periodos tan breves de tiempo.

Actuaciones:

- Contacto continuo con las entidades sociales que conforman nuestra base de datos, informándoles de todas aquellas cuestiones que consideramos de interés para las familias y además, difundiendo su actividad.
- Jornada conmemorativa del Día Internacional de la Mediación (21 de enero 2016), en colaboración con la Universidad de Zaragoza y la Dirección General de Justicia e Interior. El fin de esta Jornada fue la promoción y divulgación de la mediación, el análisis de los diferentes ámbitos de aplicación y de las perspectivas y retos de la mediación familiar.
- Difusión a través del correo electrónico la Guía *Reponer, reparar y reciclar las relaciones familiares*, dedicada a dar a conocer la mediación como método alternativo de resolución de conflictos.
- Mantenimiento actualizado de la página web de la Dirección General, como ventana informativa tanto para las familias aragonesas como para el personal técnico que desarrolla su labor en este ámbito.

- Participación en actos realizados por entidades sociales y otros organismos, dando a conocer la actividad de la Dirección General.
- Participación en diferentes órganos y comisiones interdepartamentales.

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 425/17, relativa a la elaboración de medidas que permiten y mejoran la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad familiar llevadas a cabo en el primer trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

La mayor parte de la acción de la Dirección General responde a objetivos planteados con un alcance a medio y largo plazo, lo que supone que la implementación difícilmente comienza y termina en periodos tan breves de tiempo.

#### 1. Coordinación interdepartamental

A lo largo de todo el año se han mantenido reuniones de coordinación con diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón que han permitido diseñar actuaciones que atiendan las necesidades de conciliación de las familias aragonesas. Se indican las mantenidas durante este trimestre y los principales asuntos abordados:

- Con el Departamento de Educación: educación en igualdad y no sexista y la corresponsabilidad entre el alumnado, abordando además otras cuestiones tales como la existencia de recursos y servicios, la elección de centro, la flexibilización de tiempos, la utilización de espacios educativos y la potenciación de la colaboración familia-escuela.
- Con el Instituto Aragonés de la Mujer: promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Con la Dirección General de Función Pública para asegurar la realización efectiva de los principios de igualdad y conciliación entre las personas trabajadoras de la Administración Autonómica, haciendo hincapié en la consecución de unos horarios racionales y flexibles que permitan una adecuada adaptación de los tiempos familiares y laborales, incluyendo además el teletrabajo.

Dentro del Plan de Formación del IAAP para el año 2016, se diseñó un curso titulado «La conciliación: una visión integral e integradora», con contenidos relacionados con las medidas de conciliación en la Administración Pública.

2. Participación en foros de debate y otras actividades de sensibilización y difusión organizadas por otras entidades públicas y privadas

3. Preparación de las convocatorias que regularán las subvenciones durante el año 2016. La convoca-

toria dirigida a las Comarcas aragonesas se centra de manera única en el desarrollo de proyectos relacionados con la prestación de servicios que faciliten la conciliación en el medio rural. Por otra parte, la convocatoria dirigida a las entidades sociales, incluye entre las líneas subvencionables, los proyectos dirigidos a facilitar la conciliación de las familias aragonesas.

4. Análisis de información relativa a las medidas de conciliación puestas en marcha en otras Comunidades Autónomas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 426/17, relativa a los planes y programas dirigidos a estructuras familiares llevadas a cabo en el segundo trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

La mayor parte de la acción de la Dirección General responde a objetivos planteados con un alcance a medio y largo plazo, lo que supone que la implementación difícilmente comienza y termina en periodos tan breves de tiempo.

Las actuaciones desarrolladas a lo largo del segundo trimestre fueron:

- Servicios de Puntos de Encuentro Familiar
- Registro de Parejas Estables No Casadas
- Servicio de Orientación y Mediación
- Medidas de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral
- Atención a las Familias Numerosas
- Concesión de subvenciones
- Además, la actividad de la Dirección General se complementa con otras actuaciones relacionadas con:
  - Participación en diferentes órganos interdepartamentales o interinstitucionales.
  - Relación continuada con entidades sin ánimo de lucro.
  - Emisión de informes al Justicia de Aragón, a las Cortes de Aragón así como a otros órganos que lo soliciten.
  - Avances en el estudio y procedimiento de otros objetivos propios de la Dirección General, tales como el carné de familias monoparentales, la modificación de la Ley de Apoyo a las Familias, avances en medidas de conciliación, apoyo a la formación, etc.
  - Participación activa en actuaciones realizadas por Entidades Sociales así como por otras instituciones y organismos.
  - Celebración del Día Internacional de las Familias. Jornada *Múltiples Familias. Diversas Realidades*.

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 427/17, relativa a las medidas de difusión de las políticas de apoyo dirigidas a las distintas modalidades de familia, llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en el segundo trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

La mayor parte de la acción de la Dirección General responde a objetivos planteados con un alcance a medio y largo plazo, lo que supone que la implementación difícilmente comienza y termina en periodos tan breves de tiempo.

Actuaciones:

- Contacto continuo con las Entidades Sociales que conforman nuestra base de datos, informándoles de todas aquellas cuestiones que consideramos de interés para las familias y además, difundiendo su actividad.
- Mantenimiento actualizado de la página web de la Dirección General, como ventana informativa tanto para las familias aragonesas como para el personal técnico que desarrolla su labor en este ámbito.
- Participación en actos realizados por entidades sociales y otros organismos, dando a conocer la actividad de la Dirección General.
- Participación en diferentes órganos y comisiones interdepartamentales.
- Celebración del curso Conciliación Familiar y Personal desde una visión integral dentro del Plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública.
- Celebración del Día Internacional de la Familias (16 de mayo) con una Jornada titulada «*Múltiples familias. Diversas realidades*».

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 428/17, relativa a la elaboración de medidas que permiten y mejoran la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad familiar, llevadas a cabo en el segundo trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

La mayor parte de la acción de la Dirección General responde a objetivos planteados con un alcance a

medio y largo plazo, lo que supone que la implementación difícilmente comienza y termina en periodos tan breves de tiempo.

Actuaciones:

1. Coordinación interdepartamental

A lo largo de todo el año se han mantenido reuniones de coordinación con diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón que han permitido diseñar actuaciones que atiendan las necesidades de conciliación de las familias aragonesas. Se indican las mantenidas durante este trimestre y los principales asuntos abordados:

— Con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales: servicios de carácter social que facilitan la conciliación en familias con personas con discapacidad, mayores y dependientes.

— En el área laboral, con la Dirección General de Trabajo y el Instituto Aragonés de Empleo: planes de igualdad, promoción de empresas «conciliadoras».

— Con el Instituto Aragonés de Fomento: fomento de la responsabilidad social de las empresas, incluyendo en este concepto medidas de conciliación. Reconocimiento a empresas que de forma estable y continuada implanten medidas de conciliación entre las personas trabajadoras.

2. Participación en foros de debate y otras actividades de sensibilización y difusión organizadas por otras entidades públicas y privadas.

3. Publicación de la orden Ciudadanía y Derechos Sociales/505/2016, de 23 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de igualdad, integración social de personas de origen extranjero y apoyo a las familias.

4. Celebración del Curso Conciliación Familiar y Personal. Desde una visión integral e integradora. Incluido en el Plan de Formación del IAAP, con una duración de 20 horas.

5. Análisis de información relativa a las medidas de conciliación puestas en marcha en a nivel nacional e internacional.

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 429/17, relativa a los planes y programas dirigidos a estructuras familiares llevadas a cabo en el tercer trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

La mayor parte de la acción de la Dirección General responde a objetivos planteados con un alcance a medio y largo plazo, lo que supone que la implementación difícilmente comienza y termina en periodos tan breves de tiempo.

Las actuaciones específicas desarrolladas fueron:

- Servicios de Puntos de Encuentro Familiar
- Registro de Parejas Estables No Casadas
- Servicio de Orientación y Mediación
- Atención a las Familias Numerosas
- Subvenciones; durante el mes de julio de 2016 se publicaron las Órdenes correspondientes para la publicación de las convocatorias de subvenciones de esta Dirección General:
- Además, la actividad de la Dirección General se complementa con otras actuaciones relacionadas con:
  - Participación en diferentes órganos interdepartamentales o interinstitucionales.
  - Relación continuada con entidades sin ánimo de lucro.
  - Emisión de informes al Justicia de Aragón, a las Cortes de Aragón así como a otros órganos que lo soliciten.
  - Participación activa en actuaciones realizadas por Entidades Sociales así como por otras instituciones y organismos.

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 430/17, relativa a las medidas de difusión de las políticas de apoyo dirigidas a las distintas modalidades de familia, llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en el tercer trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

La mayor parte de la acción de la Dirección General responde a objetivos planteados con un alcance a medio y largo plazo, lo que supone que la implementación difícilmente comienza y termina en periodos tan breves de tiempo.

Actuaciones:

- Contacto continuo con las Entidades Sociales que conforman nuestra base de datos, informándoles de todas aquellas cuestiones que consideramos de interés para las familias y además, difundiendo su actividad.
- Mantenimiento actualizado de la página web de la Dirección General, como ventana informativa tanto para las familias aragonesas como para el personal técnico que desarrolla su labor en este ámbito.
- Participación en actos realizados por entidades sociales y otros organismos, dando a conocer la actividad de la Dirección General.
- Participación en diferentes órganos y comisiones interdepartamentales.
- Realización de acciones de difusión del Servicio de Orientación y Mediación Familiar en Alcañiz, diri-

gidas al personal de los Servicios Sociales de la Comarca Bajo Aragón.

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 431/17, relativa a la elaboración de medidas que permiten y mejoran la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad familiar, llevadas a cabo en el tercer trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

La mayor parte de la acción de la Dirección General responde a objetivos planteados con un alcance a medio y largo plazo, lo que supone que la implementación difícilmente comienza y termina en periodos tan breves de tiempo.

Actuaciones:

1. Coordinación interdepartamental:

– Con Administración Local, Vertebración del Territorio y Desarrollo Rural y Sostenibilidad: posibilidades y dificultades en el medio rural.

– Participación en la revisión del Plan de Política Demográfica y contra la Despoblación.

– Participación en la elaboración del Anteproyecto de ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

2. Participación en foros de debate y otras actividades de sensibilización y difusión organizadas por otras entidades públicas y privadas.

3. Publicación de las órdenes de convocatoria de subvenciones correspondientes al año 2016:

– Orden CDS/781/2016, de 18 de julio, por la que se convocan ayudas para familias con hijos e hijas nacidos de partos múltiples o procedentes de adopción múltiple, para el año 2016.

– Orden CDS/733/2016, de 12 de julio, por la que se convocan subvenciones, para el año 2016, para la prestación de servicios que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito rural, dirigidas a las Comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

– Orden de CDS/673/2016, de 30 de junio, por la que se convocan subvenciones, para el año 2016, para la realización de Programas de Apoyo a las Familias de Aragón por las entidades sin ánimo de lucro.

4. Revisión del capítulo I de la Ley 9/2014, de Apoyo a las Familias de Aragón y análisis del alcance y posibilidades de ampliación de las medidas allí contenidas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 432/17, relativa a los planes y programas dirigidos a estructuras familiares llevadas a cabo en el cuarto trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

La mayor parte de la acción de la Dirección General responde a objetivos planteados con un alcance a medio y largo plazo, lo que supone que la implementación difícilmente comienza y termina en periodos tan breves de tiempo.

Las actuaciones específicas desarrolladas fueron:

- Servicios de Puntos de Encuentro Familiar
- Registro de Parejas Estables No Casadas
- Servicio de Orientación y Mediación
- Atención a las Familias Numerosas
- Subvenciones

– Adopción de medidas en materia de seguridad de datos gestionados desde la Dirección General de Igualdad y Familias.

– Además, la actividad de la Dirección General se complementa con otras actuaciones relacionadas con:

- Participación en diferentes órganos interdepartamentales o interinstitucionales.
- Relación continuada con entidades sin ánimo de lucro.

– Emisión de informes al Justicia de Aragón, a las Cortes de Aragón así como a otros órganos que lo soliciten.

– Avances en el estudio y procedimiento de otros objetivos propios de la Dirección General, tales como el carné de familias monoparentales, la modificación de la Ley de Apoyo a las Familias, avances en medidas de conciliación, apoyo a la formación, etc.

– Participación activa en actuaciones realizadas por Entidades Sociales así como por otras instituciones y organismos.

– Se realizan diferentes actos de difusión y sensibilización.

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 433/17, relativa a las medidas de difusión de las políticas de apoyo dirigidas a las distintas modalidades de familia, llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en el cuarto trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

La mayor parte de la acción de la Dirección General responde a objetivos planteados con un alcance a

medio y largo plazo, lo que supone que la implementación difícilmente comienza y termina en periodos tan breves de tiempo.

Actuaciones:

— Contacto continuo con las Entidades Sociales que conforman nuestra base de datos, informándoles de todas aquellas cuestiones que consideramos de interés para las familias y además, difundiendo su actividad.

— Mantenimiento actualizado de la página web de la Dirección General, como ventana informativa tanto para las familias aragonesas como para el personal técnico que desarrolla su labor en este ámbito.

— Participación en actos realizados por entidades sociales y otros organismos, dando a conocer la actividad de la Dirección General.

— Participación en diferentes órganos y comisiones interdepartamentales.

— Participación en la celebración de Menuda Feria (13 de noviembre), con la impartición de una conferencia titulada Aprender a convivir en un mundo diverso, con el objetivo de facilitar a madres y padres orientaciones para el desarrollo de sus roles parentales y para la gestión de los conflictos intrafamiliares.

— Participación en el XIV Concurso de Dibujo Navideño Atades-Panishop, celebrado el 15 de noviembre, cuyo fin fundamental es el de desarrollar la creatividad de las personas con discapacidad.

— Celebración de la VI Jornada Consumo y Familias, en colaboración con la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios (28 de noviembre). El tema elegido fue la pobreza Energética. En la Jornada se celebró una mesa redonda en la que se dieron a conocer las necesidades de familias que por su estructura y configuración, son o pueden quedar expuestas de manera más severa a las consecuencias generadas ante situaciones de pobreza energética. Participaron asociaciones que representan a distintos modelos familiares.

— Celebración de la Jornada Familias y Discapacidad en el Medio Rural, celebrada en Ejea de los Caballeros, el día 14 de diciembre de 2016. Se analizó si la circunstancia de la ruralidad es un elemento añadido de desventaja para las personas con discapacidad, haciendo un repaso por los diferentes aspectos que caracterizan la vida cotidiana de las personas con discapacidad y sus familias en el medio rural. Se compartieron buenas prácticas llevadas a cabo por entidades ocales y sociales.

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

## **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 434/17, relativa a la elaboración de medidas que permiten y mejoran la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad familiar, llevadas a cabo en el cuarto trimestre de 2016 (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

La mayor parte de la acción de la Dirección General responde a objetivos planteados con un alcance a medio y largo plazo, lo que supone que la implementación difícilmente comienza y termina en periodos tan breves de tiempo.

Actuaciones

1. Coordinación interdepartamental: Revisión de las conclusiones del trabajo mantenido con los diferentes Departamentos a lo largo del año.

2. Participación en foros de debate y otras actividades de sensibilización y difusión organizadas por otras entidades públicas y privadas.

3. Conclusión del procedimiento de tramitación administrativa de las convocatorias de subvenciones que en materia de conciliación se han publicado en el año 2016.

4. Celebración de la Jornada Familias y Discapacidad en el Medio Rural, en Ejea de los Caballeros, el día 14 de diciembre de 2016. Se analizó si la circunstancia de la ruralidad es un elemento añadido de desventaja para las personas con discapacidad, haciendo un repaso por los diferentes aspectos que caracterizan la vida cotidiana de las personas con discapacidad y sus familias en el medio rural. Entre los temas tratados, se abordó el de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral

5. Análisis de las competencias y regulación de los espacios de atención a menores 0-3 años, en colaboración con el Departamento de Educación y Planificación de los Servicios Sociales.

6. Revisión del capítulo I de la Ley 9/2014, de Apoyo a las Familias de Aragón y análisis del alcance y posibilidades de ampliación de las medidas allí contenidas. Nuevos avances.

7. Preparación de la estrategia a seguir para abordar el estudio de conciliación aprobado en el Pleno de las Cortes de Aragón tras el debate de la Proposición no de Ley número 165/15-IX, sobre la elaboración de un estudio sobre medidas al objeto de potenciar la conciliación laboral, familiar y personal.

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 435/17, relativa a las medidas de coordinación de actuaciones que se están llevando a cabo desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales con los demás departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aquellas medidas de apoyo a las familias que afectan a distintos departamentos del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

— La Dirección General de Igualdad y Familias forma parte de diferentes órganos de participación propios de otros Departamentos del Gobierno de Aragón que desarrollan políticas sectoriales de interés para las familias aragonesas.

— El Observatorio Aragonés de Familia ofrece la posibilidad de coordinar las políticas en materia de familias, constituyéndose como un cauce adecuado para la representación y la participación de las familias, de su movimiento asociativo y de los diferentes departamentos del Gobierno. Se convierte pues en un elemento de canalización de iniciativas, debate de acciones y diseño de estrategias futuras en materia de familia, garantizando la transversalidad en las acciones y el seguimiento de las mismas.

— Las reuniones de coordinación que de manera continua se mantienen con diferentes Departamentos están facilitando la colaboración así como la revisión de las medidas que en materia de familia se llevan a cabo. Sirvan como ejemplo las acciones realizadas en materia de educación, servicios sociales, empleo, vivienda, función pública, fomento..., que están permitiendo actuar de manera integral sobre las necesidades de las familias aragonesas, especialmente sobre aquellas que tienen más dificultades.

— Destacar la reciente creación de un grupo de trabajo formado por distintas Direcciones Generales del Gobierno de Aragón con el fin de elaborar un estudio sobre medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 436/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para fomentar la parentalidad positiva (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

La potenciación de las habilidades necesarias para posibilitar unas relaciones familiares adecuadas, es

uno de los objetivos de esta Dirección General y para ello se llevan a cabo diversas actuaciones.

— Servicio de Orientación y Mediación Familiar. Desde el Servicio de Orientación y Mediación se ponen en marcha procesos voluntarios y extrajudiciales de gestión de conflictos familiares en el que una persona mediadora/orientadora, de manera neutral e imparcial, facilita la comunicación entre las partes afectadas para la consecución de acuerdos. El fin último de este servicio propiciar una dinámica familiar positiva, la solución de problemas y la toma de decisiones, además de potenciar y desarrollar los recursos familiares (parentalidad positiva).

— Puntos de Encuentro Familiar. Uno de los objetivos de los PEF es orientar y apoyar a los progenitores y familiares para que consigan normalizar el ejercicio de sus responsabilidades parentales. Y ello es posible gracias a la intervención psico-social sobre necesidades del menor y su familia que desde este servicio se realiza.

— Convocatoria anual de subvenciones: Entre los proyectos subvencionados, destacar aquellos relacionados con el desarrollo de proyectos dirigidos a fortalecer las relaciones familiares, la resolución de posibles conflictos familiares y el ejercicio de las competencias parentales, con especial atención a las necesidades de las familias que presentan más dificultades para ejercer sus responsabilidades de forma efectiva por diversas causas sociales o económicas.

— Colaboración con la Dirección General de Salud Pública en el desarrollo de la línea que sobre parentalidad positiva desarrollan dentro de las actuaciones de promoción de la salud.

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 437/17, relativa al número de plazas concertadas y ocupadas en el Hogar de personas mayores de Calamocha (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

El Hogar de Calamocha es un Centro titularidad del Gobierno de Aragón, gestionado directamente por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 438/17, relativa al incremento del programa de envejecimiento activo que se está llevando a cabo en el Hogar de personas mayores de Calamocha (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

En el Hogar de Personas Mayores de Calamocha, en cuanto a las actividades desarrolladas en el Programa de Envejecimiento Activo para el curso 2016-2017, se desarrollan dos Talleres de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (respecto del curso 2015-2016 se ha pasado a nivel de informática avanzada), una actividad de carácter cognitivo (Taller de Memoria) y, como novedad respecto del curso anterior, se ha programado una actividad física (Taller de Tai-Chi).

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 439/17, relativa a los criterios del Colegio profesional de psicología de Aragón al respecto de la intervención con menores, hijos/hijas, de mujeres víctimas de violencia de género (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).**

La posición del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales respecto del régimen de visitas en situaciones de violencia de género con sentencia firme es que no deberían producirse.

La atención integral a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia está cubierta con una psicológica especializada en menores en el IAM y con la inclusión, en los convenios con las comarcas, de la necesaria atención a los hijos y las hijas, que se acompaña de formación, a cargo del IAM, a las y los profesionales de las comarcas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 480/17, relativa a la reclamación por responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria referente al producto oftalmológico en mal estado perfluorooctano (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017).**

En fecha 26 de junio de 2015, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS en adelante) emite alerta sanitaria sobre el producto ALA OCTA (Perfluorooctano), relativa al cese de utilización, comercialización y retirada del mercado del producto ALA OCTA, de forma inmediata. Producto fabricado por ALA MEDICS GMBH, Alemania, distribuido en España por W.M. BLOSS SA, y suministrado al Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza por CRIVEL SA. En el momento en que se tuvo conocimiento de las primeras alertas, fueron comunicadas a los interesados y operadores sanitarios, desplegando todos los mecanismos previstos.

La información que aporta la AEMPS y que transmite la Sociedad Española de Retina y Vítreo el 17-12-15 es la confirmación de efectos citotóxicos de algunos lotes de dicho producto, señala que los casos clínicos relacionados con la utilización del producto ALA OCTA se corresponden con casos de pérdida total y absoluta de la visión (amaurosis) en el ojo intervenido de forma inmediata a la cirugía, necrosis de retina y atrofia del nervio óptico que se observa al mes de la intervención, de modo que cualquier otra lesión y pérdida de agudeza visual no sería atribuible a este producto.

El lote afectado por la alerta y utilizado en las intervenciones del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza fue PFO 150414. Debe subrayarse que, en las fechas de las intervenciones, el Hospital Universitario Miguel Servet utilizó un producto que poseía certificado CE emitido por el Organismo Notificador de Alemania BSI Group Deutschland con número de identificación 0535, sin que existiese alerta sanitaria sobre el mismo. El procedimiento de autorización tiene unos trámites de evaluación previa, tras el cual se obtiene el marcado CE, que constituye habilitación suficiente para su uso y distribución en cada uno de los Estados miembros.

En la Comunidad Autónoma de Aragón se han presentado 10 reclamaciones de responsabilidad patrimonial ante el Departamento de Sanidad, solicitando indemnización económica por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza, se reclama por la pérdida de la visión del ojo tras operación en la que se utilizó el producto ALA OCTA, posteriormente declarado tóxico y retirado del mercado. Si bien en una de ellas ha quedado acreditado que en la intervención quirúrgica oftalmológica no se utilizó el citado producto.

En los restantes nueve reclamaciones queda acreditado que se aplicó el perfluorooctano ALA OCTA, lote PFO150414, en intervenciones realizadas entre agosto de 2014 y febrero de 2015. No obstante, en una de ellas se constató la pérdida visual transcurridos seis meses de la intervención, por lo que las lesiones sufridas no cabe imputarlas al referido producto, de acuerdo con lo indicado por la AEMPS. De las actuaciones realizadas

se desprende que la utilización del producto Ala Octa en las cirugías sobre retina ha podido constituir un factor concausal influyente en el mal resultado visual de los pacientes, pero no es el factor único, dados los antecedentes, en varios de ellos, de proliferación vitreoretiniana, prendimientos de retina recurrentes o afectación macular.

En los procedimientos de responsabilidad patrimonial tramitados por el Departamento de Sanidad, una vez recabada la historia clínica y emitidos los informes pertinentes, se ha concluido la fase de instrucción, hallándose su tramitación respectiva en la fase de audiencia a las partes interesadas, en unos casos, y en otros, una vez concluido dicho trámite y formuladas las alegaciones de los interesados, pendientes de dictarse la correspondiente Propuesta de Resolución, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo. Tras la preceptiva emisión del Dictamen por parte del Consejo Consultivo de Aragón, se resolverán los diferentes procedimientos por parte del Departamento de Sanidad.

Zaragoza, 22 de marzo de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 481/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016, y más en concreto, en cirugía general (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017).**

Hospital de Barbastro	94
Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	168
Hospital Miguel Servet	55
Hospital Royo Villanova	170
Total general	487

Zaragoza, 22 de marzo de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 482/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016, y más en concreto, en neurocirugía (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017).**

El hospital Miguel Servet derivó los 2 casos de neurocirugía.

Zaragoza, 22 de marzo de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 483/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016, y más en concreto, en oftalmología (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017).**

Hospital de Alcañiz	20
Hospital de Barbastro	118
Hospital Obispo Polanco	26
Total general	164

Zaragoza, 22 de marzo de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 484/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016, y más en concreto, en otorrinolaringología (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017).**

El hospital Clínico Universitario Lozano Blesa derivó los 44 casos de otorrinolaringología.

Zaragoza, 22 de marzo de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 485/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016, y más en concreto, en traumatología (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017).**

Hospital de Alcañiz	246
Hospital de Barbastro	285
Hospital Ernest Lluch de Calatayud	142
Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	240
Hospital Miguel Servet	377
Hospital Royo Villanova	282
Hospital San Jorge de Huesca	172
Total General	1.744

Zaragoza, 22 de marzo de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 486/17, relativa a pruebas quirúrgicas derivadas en 2016, y más en concreto, en urología (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017).**

El hospital Clínico Universitario Lozano Blesa derivó los 21 casos de Urología.

Zaragoza, 22 de marzo de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

### **3.5. SOLICITUDES DE COMPARECENCIA**

#### **3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

##### **3.5.1.1. EN PLENO**

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición de 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la evolución de la deuda, los tipos de interés y el calendario de vencimientos de la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición de 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la política educativa que quiere establecer la Consejería de Educación, Cultura y Deporte respecto a la escolarización anticipada de niños y niñas de dos años en los colegios públicos de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS**

### **Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, del Director General de Deporte ante la citada Comisión para que informe sobre las aulas de tecnificación deportivas que se han puesto en marcha en este curso escolar.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS**

### **Solicitud de comparecencia de Movimiento hacia un Estado Laico (MHUEL) ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de Movimiento hacia un Estado Laico (MHUEL) ante la citada Comi-

sión al objeto de que informe sobre el problema de segregación del alumnado por parte de la escuela concertada.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

### Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2016.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017, ha conocido la Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2016, remitida por el Presidente de dicha institución, y ha acordado que se tramite conforme a lo establecido en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 29 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### Memoria anual de actuaciones 2016

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, a tenor de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, ha aprobado, en su sesión de 20 de marzo de 2017, la Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2016, y ha acordado su elevación a las Cortes de Aragón.

#### ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN LA CÁMARA DE CUENTAS EN 2016
  - 1. Composición del Consejo de la Cámara de Cuentas
  - 2. Regulación
    - a) Normativa básica
    - b) Instrucciones y normativa interna
    - c) Relación de puestos de trabajo (RPT)
- III. ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN, CONSULTIVAS Y COMPLEMENTARIAS

- 1. Programas anuales de fiscalización
  - 2. Informes de fiscalización
    - a) Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2013
    - b) Informe de fiscalización del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2013 y 2014
    - c) Informe de fiscalización de la cuenta de la Diputación Provincial de Huesca, ejercicio 2014
    - d) Informe de fiscalización del Sector Público local aragonés, ejercicio 2014
    - e) Informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2014
    - f) Informe de fiscalización de Ciudad del Motor de Aragón, S.A., ejercicios 2013 y 2014
    - g) Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Organización europea de las instituciones regionales de control externo del sector público (EURORAI), ejercicios 2013, 2014 y 2015
    - h) Informe de fiscalización de las actuaciones del Ayuntamiento de Teruel en el ejercicio 2014
    - i) Informe de fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicios 2013 y 2014
  - 3. Actuaciones consultivas
  - 4. Gestión de la rendición de cuentas
    - a) Sector Público Autonómico
    - b) Universidad de Zaragoza
    - c) Sector Público Local
  - 5. Gestión de la rendición de información sobre contratos
  - 6. Situación de los expedientes de responsabilidad contable en tramitación por el Tribunal de Cuentas derivados de Informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón
  - 7. Otras actividades
    - 1. Recursos humanos
      - a) Medios humanos disponibles
      - b) Selección de Personal
      - c) Formación del Personal
    - 2. Gestión Presupuestaria
      - a) Dotación presupuestaria
      - b) Gestión presupuestaria
- ANEXOS
- ANEXO I  
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
- ANEXO II
- ANEXO III

## I. INTRODUCCIÓN

El artículo 14 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, dispone que el Consejo de esta institución debe remitir a las Cortes de Aragón una Memoria anual que recoja el resultado de las actuaciones de la Cámara de Cuentas.

Congruentemente, el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón (ROFCCA), aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, obliga a la Cámara de Cuentas a elaborar cada año una Memoria anual que contenga los resultados del ejercicio de sus funciones propias de fiscalización y de su actividad

consultiva, y a remitir la Memoria anual a las Cortes de Aragón durante el primer trimestre del siguiente año.

La Cámara de Cuentas, dada su dependencia orgánica de las Cortes de Aragón, facilita a la institución parlamentaria información sobre las actividades que ha llevado a cabo durante el año 2016.

El contenido propio de la Memoria, tal como indica el artículo 38.1 del ROFCCA son «los resultados del ejercicio de sus funciones propias de fiscalización y de su actividad consultiva». Además, dando continuidad a la información contenida en las Memorias de los años anteriores, en la presente se añade también información referente a otras actividades que han requerido dedicación de los miembros de la institución relativas a organización, presupuesto, formación de personal, procedimientos de trabajo, etc.

Por las razones expresadas, la presente Memoria contiene un bloque principal en el que se recogen los resultados en el ejercicio de las funciones propias de la Cámara de Cuentas, fiscalizadora y consultiva así como las actividades complementarias; dicho bloque central va precedido por un capítulo en el que se recogen los aspectos organizativos novedosos introducidos en el año 2016 y seguido por otro que contiene de modo sucinto información sobre personal y gestión presupuestaria, explicitada a su vez en anexos.

## II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS EN LA CÁMARA DE CUENTAS EN 2016

### 1. Composición del Consejo de la Cámara de Cuentas

La composición del Consejo de la Cámara de Cuentas ha permanecido constante a lo largo de todo el año 2016 e igual que en el año anterior. Sus tres Consejeros, con expresión de los cargos desempeñados, han sido:

Presidente: D. Antonio Laguarda Laguarda

Vicepresidente: D. Alfonso Peña Ochoa

Consejero-Secretario del Consejo: D. Luis Rufas De Benito.

### 2. Regulación

#### a) Normativa básica

No ha habido modificaciones en la normativa básica reguladora de la Cámara de Cuentas proveniente de las Cortes de Aragón, que ha estado constituida por:

— Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón

— Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón

— Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón.

#### b) Instrucciones y normativa interna

A lo largo del año 2016 se han adoptado las siguientes Instrucciones y normativa interna:

— Instrucción 1/2016, de 26 de febrero, de la Cámara de Cuentas de Aragón, relativa a la confección de las nóminas del Personal al servicio de la Cámara de Cuentas de Aragón

— Instrucción 2/2016, de 7 de junio, de la Cámara de Cuentas de Aragón, relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público de Aragón y a los medios telemáticos para su remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón

— Directrices Técnicas de los Informes de fiscalización acordadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas en el año 2016:

— De la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2015 (07/06/2016)

— Del Instituto Aragonés del Agua, ejercicio 2015 (07/06/2016)

— De la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), ejercicio 2015 (07/06/2016)

— De la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EUORAI), ejercicio 2013, 2014 y 2015 (07/06/2016)

— De Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicio 2015 (07/07/2016)

— De la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2015 (15/12/2016)

— Del Ayuntamiento de Caspe, ejercicios 2013, 2014 y 2015 (15/12/2016).

— Por varias resoluciones del Presidente de la Cámara de Cuentas se ha realizado la asignación de las tareas a desarrollar por cada una de las personas que prestan sus servicios en la Cámara de Cuentas.

#### c) Relación de puestos de trabajo (RPT)

La Relación de puestos de trabajo (RPT) de la Cámara de Cuentas fue aprobada, en su versión inicial, por acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión de 11 de febrero de 2011. Posteriormente ha sido modificada en tres ocasiones por acuerdo del mismo órgano de las Cortes en sesiones de 30 de noviembre de 2011, de 17 de abril de 2013 y de 27 de abril de 2016; esta última modificación ha permitido crear dos nuevos puestos de Ayudante de Auditoría financiados con desdotación de otros puestos que se encontraban en situación de vacante dotada.

Mediante acuerdo de 15 de diciembre último, el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón acordó la actualización de la relación de puestos de trabajo de la institución, refundiendo todas las modificaciones que se han llevado a cabo desde su aprobación inicial hasta la fecha de este acuerdo. Dicho acuerdo ha sido publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, número 136, de 22 de febrero de 2017.

La RPT de la institución actualizada a 31 de diciembre de 2016 se incorpora como Anexo I a esta Memoria.

## III. ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN, CONSULTIVAS Y COMPLEMENTARIAS

### 1. Programas anuales de fiscalización

El Programa anual de fiscalización para el año 2016 fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 28 de enero del mismo año; incorporaba las prioridades expresadas por las Cortes (vinculantes para la Cámara de Cuentas) y fue publicado en el BOA el 11 de febrero de 2016.

En octubre de 2016 se iniciaron los trabajos preliminares en orden a la elaboración del Programa de fiscalización para 2017, solicitando a las Cortes sus prioridades.

A lo largo del año 2016, la Cámara de Cuentas realizó actuaciones de fiscalización contempladas en los Programas anuales de fiscalización de los años 2015 y 2016.

– Programa de fiscalización 2015

Del Programa de fiscalización para el año 2015, fueron aprobados y presentados en 2016 los siguientes Informes de fiscalización:

- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2014
- Informe de fiscalización del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2013 y 2014
- Informe de fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicios 2013 y 2014
- Informe de fiscalización de Ciudad del Motor de Aragón, S.A., ejercicios 2013 y 2014
- Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2013
- Informe de fiscalización del Sector Público Local aragonés, ejercicio 2014
- Informe de fiscalización de las actuaciones del Ayuntamiento de Teruel en el ejercicio 2014
- Informe de fiscalización de la cuenta de la Diputación Provincial de Huesca, ejercicio 2014
- Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI), ejercicios 2013, 2014 y 2015.

– Programa de fiscalización 2016

Contiene la realización de fiscalizaciones sobre las siguientes materias y entidades:

- Fiscalizaciones de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2015
- Fiscalización del Instituto Aragonés del Agua, ejercicio 2015
- Fiscalización del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2013 y 2014
- Fiscalización de la Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental, S.L.A. (SARGA), ejercicio 2015
- Fiscalización de Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A., ejercicios 2013, 2014 y 2015
- Fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicio 2015
- Informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2015
- Fiscalización de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2015
- Fiscalización de la Comarca de Ribagorza, ejercicio 2015
- Fiscalización de la Comarca de Campo de Borja, ejercicio 2015
- Fiscalización de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, ejercicio 2015
- Fiscalización del proyecto del Tranvía de Zaragoza
- Fiscalización del Ayuntamiento de Caspe, ejercicio 2013, 2014 y 2015
- Fiscalización de EURORAI, ejercicio 2015.

A la fecha de emisión de esta Memoria, las anteriores fiscalizaciones se hallan en las siguientes situaciones:

a) Informes de fiscalización aprobados:

- Informe de fiscalización del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2013 y 2014, aprobado el 29/03/2016
- Informe de fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicio 2015, aprobado el 14/02/2017
- Informe de fiscalización de EURORAI, ejercicio 2015, aprobado el 28/07/2016.

b) Informes de fiscalización en fase de Anteproyecto o Informe provisional, en trámite de audiencia:

- Anteproyecto de Informe de fiscalización del Instituto Aragonés del Agua, ejercicio 2015
- Anteproyecto de Informe de fiscalización de la Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental, S.L.A. (SARGA), ejercicio 2015.

c) Fiscalizaciones en curso:

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2015
- Informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2015
- Fiscalización de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2015
- Fiscalización de la Comarca de Campo de Borja, ejercicio 2015
- Fiscalización de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, ejercicio 2015
- Fiscalización del Ayuntamiento de Caspe, ejercicios 2013, 2014 y 2015.

d) Fiscalizaciones pendientes de iniciar:

- Fiscalización de Plataforma logística de Zaragoza Plaza, S.A., ejercicios 2013, 2014 y 2015
- Fiscalización de la Comarca de Ribagorza, ejercicio 2015.

e) El tranvía de Zaragoza, a requerimiento de las Cortes Generales (25 de junio de 2013), había sido objeto de fiscalización por el Tribunal de Cuentas del Estado, que aprobó su correspondiente Informe de fiscalización el 26 de enero de 2017. El Informe del Tribunal de Cuentas abarca un amplio ámbito tanto de contenido (contratación, funcionamiento, mantenimiento, etc.) como temporal (de 2004 a 2014, superior al que podría abarcar la Cámara de Cuentas según su Ley reguladora); por lo que pareció cumplido el objetivo de fiscalizar «el proyecto del Tranvía de Zaragoza». Se consideró sería repetitivo y ocioso que la Cámara de Cuentas volviera a fiscalizar las mismas actuaciones sobre las mismas materias, sobre el mismo sujeto fiscalizado y sobre un periodo de tiempo inferior (desde 2010, sin poder entrar por tanto en la contratación que había sido realizada con anterioridad). Por lo que el Consejo de la Cámara de Cuentas adoptó el acuerdo de no volver a realizar la fiscalización del «proyecto del Tranvía de Zaragoza» prevista en el Programa de fiscalización 2016 y así fue comunicado a la Presidencia de las Cortes el 14 de febrero de 2017.

## 2. Informes de fiscalización

La Cámara de Cuentas de Aragón, en el año 2016, ha aprobado y hecho públicos los Informes de fiscalización a los que se alude a continuación. Todos ellos, salvo el de la letra g) por su singularidad, tras su aprobación por el Consejo de la Cámara de Cuentas, fueron remitidos a las Cortes de Aragón, a las respectivas entidades fiscalizadas, al Tribunal de Cuentas y al Gobierno de Aragón a los efectos previstos en el artículo 114.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón; finalmente han sido insertados en la página web de la Cámara de Cuentas, en todos los casos, y en su portal de transparencia, desde que existe, conforme a la ley.

Los Informes emitidos, por fecha de aprobación, son los siguientes:

### a) Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2013

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2015.

2. Se abrió el trámite de audiencia, el 10 de noviembre de 2015, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales, plazo que fue ampliado, a solicitud de la entidad fiscalizada, por otros siete días naturales. Se recibió el escrito de alegaciones en la Cámara de Cuentas el 18 de diciembre de 2015.

3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 12 de enero de 2016.

La opinión con salvedades del Informe de auditoría financiera fue la siguiente:

«En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance descrita en el párrafo a) y excepto por los efectos de los hechos descritos en los párrafos b) a d) del apartado 4.1 «Fundamento de la opinión con salvedades», las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados económico y presupuestario correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.»

La opinión sobre el cumplimiento de la legalidad con salvedades fue la siguiente:

«En nuestra opinión, las actividades realizadas, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales 2013 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, excepto por los incumplimientos descritos en el apartado 5.1 «Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de la legalidad con salvedades», relativos a las operaciones analizadas de gastos de personal y de contratación.

4. El Informe fue expuesto y debatido en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, de las Cortes de Aragón, el 15 de febrero de 2016.

### b) Informe de fiscalización del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2013 y 2014

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 12 de enero de 2016.

2. Se abrió el trámite de audiencia, el 14 de enero de 2016, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales, plazo que fue ampliado, a solicitud de la entidad fiscalizada. Se recibieron tres escritos de alegaciones provenientes del Gobierno de Aragón (Intervención General), de los responsables de la gestión del CASAR en los ejercicios fiscalizados (Expresidenta del G.A.) y de la Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ), los días 28/02/2016, 26/02/2016 y 18/02/2016, respectivamente.

3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 29 de marzo de 2016.

La Cámara de Cuentas emitió una opinión desfavorable sobre la fiabilidad y exactitud de las Cuentas Anuales, en los siguientes términos:

#### «OPINIÓN

Opinión sobre la fiabilidad y exactitud de las Cuentas Anuales

Las Cuentas Anuales del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución de los ejercicios 2013 y 2014, presentadas conforme a las normas que les son de aplicación, han sido examinadas por la Cámara de Cuentas de Aragón con las limitaciones al alcance señaladas en el apartado 1.6 con el propósito de expresar una opinión sobre si dichas Cuentas están libres de incorrecciones materiales y si la información financiera reflejada en los estados financieros resulta conforme en todos los aspectos significativos con las normas aplicables.

#### *Fundamento de la opinión desfavorable*

Tal y como se explica en las conclusiones nº 3, 4, 18, 19 y 22 del apartado 2.2 siguiente, el presupuesto del CASAR ha sido insuficiente en todos los ejercicios (salvo en 2009) para cubrir las obligaciones generadas por su normal funcionamiento, lo que ha conducido a la obtención de abultados saldos de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que al cierre del ejercicio 2014 alcanzan una cuantía de 15,90 millones de euros, que es un importe que equivale aproximadamente al 80 % del presupuesto anual del organismo. El consorcio ha utilizado la cuenta 409, Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, de forma impropia para poder registrar contablemente obligaciones contraídas para las que no existía consignación presupuestaria. Esta infracción ha sido recurrente durante toda la vida del CASAR.

Aunque esta incorrección afecta principalmente al estado de liquidación del presupuesto, tiene trascen-

dencia en el conjunto de las cuentas anuales del CASAR:

— El estado de liquidación del presupuesto de gastos no refleja la imagen fiel de la actividad del ejercicio, ni tampoco el estado del Resultado presupuestario. No consta información en la memoria sobre los efectos de esta incorrección ni sobre la conciliación entre la ejecución presupuestaria y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

— El balance de situación al cierre del ejercicio 2014 refleja un valor total de sus activos y pasivos de 12,68 millones de euros, con unos fondos propios negativos de -9,43 millones de euros y unos acreedores a corto plazo de 22,11 millones de euros, de los que 15,90 millones de euros son precisamente las obligaciones extrapresupuestarias registradas en la cuenta 409.

— La memoria no contiene ninguna información sobre la situación de desequilibrio patrimonial ni sobre los factores que inciden en el funcionamiento del CASAR ni de aquellos que lo mitigan. Respecto del saldo de la cuenta 409, la información de la memoria es manifiestamente insuficiente. Se limita a presentar la distribución del saldo entre las partidas presupuestarias del capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, a las que previsiblemente se aplicarán las obligaciones en presupuestos futuros. No ofrece ningún tipo de información sustantiva sobre estos gastos, los motivos de su permanencia en dicha cuenta o el ejercicio en que se generaron, que resultaría necesaria para poder determinar su regularidad.

— La magnitud de esta cuenta afecta de forma significativa a otros estados de las cuentas anuales como el Estado del Remanente de Tesorería, el Estado de la Tesorería y el Estado de compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, entre otros, sobre los que tampoco se ofrece ninguna información adicional o aclaratoria en la memoria sobre el impacto de estas obligaciones.

#### *Opinión desfavorable*

Debido al efecto muy significativo del hecho descrito en el apartado anterior «Fundamento de la opinión desfavorable», las cuentas anuales no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las mismas al cierre de los ejercicios 2013 y 2014, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2013 y 2014, incumpliendo el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

#### *Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad*

La Cámara de Cuentas ha revisado el cumplimiento de la legalidad de la actividad económica y financiera del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el marco de los objetivos y el alcance descritos en el apartado 1.1 de este informe.

#### *Fundamento de la opinión desfavorable*

El organismo ha incumplido los principios legales de naturaleza presupuestaria de temporalidad (anualidad), universalidad (integridad de la totalidad de gas-

tos e ingresos), equilibrio y especialidad, reconocidos en los artículos 32 a 35 del TRLHCA, por lo que el estado de liquidación del presupuesto de gastos no expresa la imagen fiel de las obligaciones contraídas por la actividad ordinaria del Consorcio.

El CASAR no cumple en 2013 y 2014 los periodos medios de pago fijados en 30 días en la normativa de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En concreto, en los contratos revisados se ha detectado un incumplimiento generalizado del plazo de pago previsto en el artículo 216 TRLCSP (30 días). Todas las facturas de los contratos fiscalizados por la Cámara de Cuentas están pendientes de pago al cierre del ejercicio 2014.

Además, se han identificado otros incumplimientos legales en materia contractual, descritos en las conclusiones nº 48, 49 y 55 del apartado 2.2 siguiente.

En materia de personal, se ha constatado una aplicación irregular de la normativa sobre contratos de interinidad que se describe en la conclusión nº 31 del apartado 2.2 siguiente.

#### *Opinión desfavorable*

Debido a la importancia de los anteriores incumplimientos, la Cámara de Cuentas concluye que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en sus estados financieros de los ejercicios 2013 y 2014 no resultan conformes con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

#### *Principios de eficacia, eficiencia y economía*

La limitación al alcance número 1 descrita en el apartado 1.6, impide emitir una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión presupuestaria.»

4. El Informe fue expuesto y debatido en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, de las Cortes de Aragón, el 18 de abril de 2016.

c) Informe de fiscalización de la cuenta de la Diputación Provincial de Huesca, ejercicio 2014

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 30 de marzo de 2016.

2. Se abrió el trámite de audiencia, el 14 de abril de 2016, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales. Se recibió el escrito de alegaciones en la Cámara de Cuentas el 13 de mayo de 2016.

3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 7 de junio de 2016.

La opinión favorable con salvedades del Informe de fiscalización fue la siguiente:

«La Cuenta General de la Diputación Provincial de Huesca correspondiente al ejercicio 2014, presentada conforme a las normas que le son de aplicación, ha sido examinada por la Cámara de Cuentas de Aragón con el alcance señalado en el epígrafe 2, Objeto

y Alcance, de este informe y, excepto por las hechos o circunstancias señaladas en este apartado, no presentan deficiencias significativas que impidan afirmar que reflejan adecuadamente la realidad económica y financiera.

Revisado el cumplimiento de la legalidad en el marco de los objetivos y el alcance descritos en el indicado epígrafe 2 de este informe, la actividad económica y financiera de la Diputación Provincial de Huesca en el ejercicio 2014 en opinión de la Cámara de Cuentas de Aragón, es conforme al principio de legalidad, con las salvedades mencionadas a continuación.»

4. El Informe fue expuesto y debatido en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, de las Cortes de Aragón, el 28 de noviembre de 2016.

#### d) Informe de fiscalización del Sector Público local aragonés, ejercicio 2014

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 27 de abril de 2016.

2. Mediante escritos de fecha 3 de mayo de 2016 dirigidos a todas las entidades locales y, además, mediante anuncio publicado en el BOA el 15 de mayo de 2016, se abrió el trámite de audiencia a las entidades locales aragonesas, comunicándoles la posibilidad de acceder al informe provisional a través de la página web de la Cámara de Cuentas, para que las entidades locales interesadas pudieran efectuar en el plazo de un mes las alegaciones que considerasen oportunas.

En el período de alegaciones se recibieron escritos de alegaciones de cuatro entidades, advirtiendo de algunos errores de datos contenidos en el Anteproyecto de Informe (o Informe provisional); de ellos, la mayoría (contenidos en las cuentas rendidas) tenían que ser corregidos por las propias entidades locales; otros, fueron corregidos por la Cámara de Cuentas.

3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas el 21 de junio de 2016. Contiene 25 conclusiones sobre el censo de entidades, sobre la rendición de cuentas, sobre magnitudes e indicadores presupuestarios y económico-financieros, sobre la remisión de información de contratación administrativa y sobre la remisión de información sobre reparos formulados por los interventores locales.

4. El Informe fue expuesto y debatido en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, de las Cortes de Aragón, el 3 de octubre de 2016.

#### e) Informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2014

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 26 de abril de 2016.

2. Se abrió el trámite de audiencia, el 29 de abril de 2016, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales, comunicando el

resultado de las actuaciones de fiscalización practicadas al presidente de la Comunidad Autónoma y a la expresidenta de la Comunidad Autónoma (dado que el ejercicio al que hace referencia el informe coincidió con su mandato).

Las alegaciones formuladas fueron presentadas el 30 y el 25 de mayo de 2016, respectivamente. Se recibieron 62 alegaciones, de las cuales 11 fueron aceptadas en su totalidad, 14 fueron aceptadas parcialmente, 24 fueron desestimadas y las restantes 13 eran simples aclaraciones.

3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 24 de junio de 2016.

La opinión con salvedades del Informe de auditoría financiera fue la siguiente:

«En nuestra opinión las cuentas anuales de las trece entidades fiscalizadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las mismas a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados económico y presupuestario correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que les resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo, excepto por los efectos de los hechos descritos en los párrafos 1 a 21 del apartado 4.2 «Fundamento de la opinión con salvedades».

La opinión sobre el cumplimiento de la legalidad con salvedades fue la siguiente:

«En nuestra opinión, las actividades realizadas, las operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la Cuenta General de 2014 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance descrita en el párrafo 1 del apartado 5.2 «Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de la legalidad con salvedades» y de los incumplimientos descritos en los párrafos 2 a 35 del citado apartado 5.2.

Este informe se notificará al Tribunal de Cuentas por si alguna de las circunstancias concurrentes en relación con los hechos señalados en las salvedades detalladas en el apartado 5.2 «Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de la legalidad con salvedades» pudiera constituir infracción de la que se pueda derivar responsabilidad contable.

Los hechos descritos en la salvedad detallada en el párrafo 10 del apartado 5.2 «Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de la legalidad con salvedades» pueden constituir una infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria (comprometer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlos), de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Esta infracción puede conllevar, tras el correspondiente procedimiento sancionador y si se aprecia que la conducta es culpable, la exigencia de responsabilidades y la obligación de indemnizar a la Hacienda Pública.

4. El Informe fue expuesto y debatido en el Pleno de las Cortes de Aragón el 3 de noviembre de 2016.

f) Informe de fiscalización de Ciudad del Motor de Aragón, S.A., ejercicios 2013 y 2014

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 11 de marzo de 2016.

2. Se abrió el trámite de audiencia, el 14 de marzo de 2016, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales, plazo que, a solicitud de la sociedad, fue ampliado hasta el 27 de abril de 2016.

La entidad fiscalizada presentó alegaciones el 27 de abril de 2016. Igualmente se recibieron alegaciones al informe firmadas por la anterior Presidenta del Gobierno de Aragón y por el anterior Presidente de la sociedad (dado que los ejercicios a que hace referencia el informe coincidieron con su mandato) el día 25 de abril de 2015.

3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 7 de julio de 2016. Contiene 8 conclusiones sobre Resultados de la gestión, 4 conclusiones sobre Personal y 2 conclusiones sobre la Actividad contractual.

4. El Informe fue expuesto y debatido en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, de las Cortes de Aragón, el 17 de octubre de 2016.

g) Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Organización europea de las instituciones regionales de control externo del sector público (EURORAI), ejercicios 2013, 2014 y 2015

1. Este Informe fue realizado por la Cámara de Cuentas de Aragón, aceptando el encargo de la Asamblea General de EURORAI de 18 de octubre de 2013.

2. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 21 de junio de 2016.

3. Se abrió el trámite de audiencia, el 30 de junio de 2016, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales por la entidad fiscalizada. Las seis alegaciones formuladas fueron recibidas en la Cámara de Cuentas de Aragón el 18 de julio de 2016.

4. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 28 de julio de 2016.

La opinión favorable del Informe de fiscalización fue la siguiente:

«La Cámara de Cuentas de Aragón ha examinado las Cuentas Anuales de EURORAI correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015. Dichas Cuentas comprenden los Balances, las Cuentas de Ingresos y Gastos y las Memorias de los ejercicios citados.

Las mencionadas cuentas de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 fueron formuladas por la Secretaría General de EURORAI y aprobadas por el Comité Directivo en sus reuniones de Edimburgo (Reino Unido), el 23 de octubre de 2014, Zermatt (Suiza), el 21 de marzo de 2015 y Linz (Austria), el 11 de marzo de 2016, respectivamente.

En opinión de la Cámara de Cuentas de Aragón, las Cuentas Anuales que se adjuntan como Anexo expresan en sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015, así como de sus resultados de las operaciones y los flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales señalados, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.»

5. El Informe fue expuesto y debatido ante en la Asamblea General de EURORAI que tuvo lugar en Nantes el 21 de octubre de 2016.

h) Informe de fiscalización de las actuaciones del Ayuntamiento de Teruel en el ejercicio 2014

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 13 de mayo de 2016.

2. Se abrió el trámite de audiencia, el 18 de mayo de 2016, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales. La entidad fiscalizada presentó alegaciones el 16 de junio de 2016.

3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 28 de julio de 2016.

La opinión favorable con salvedades del Informe de fiscalización fue la siguiente:

«La Cuenta General del Ayuntamiento de Teruel correspondiente al ejercicio 2014, presentada conforme a las normas que le son de aplicación, ha sido examinada por la Cámara de Cuentas de Aragón con el alcance señalado en el punto 2 de este informe y, excepto por los hechos o circunstancias señaladas en este apartado, no presenta deficiencias significativas que impidan afirmar que refleja adecuadamente la realidad económica y financiera.»

4. El Informe fue expuesto y debatido en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, de las Cortes de Aragón, el 14 de noviembre de 2016.

i) Informe de fiscalización de Expo Zaragoza Empresarial, S.A., ejercicios 2013 y 2014

1. El Anteproyecto de Informe (o Informe provisional) de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016.

2. Se abrió el trámite de audiencia, el 23 de diciembre de 2016, para que pudieran presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales, tanto por la entidad fiscalizada como por la anterior Presidenta del Gobierno de Aragón durante el periodo fiscalizado. La entidad fiscalizada presentó alegaciones el 27 de junio de 2016; igualmente, el 28 de junio de 2016, presentó alegaciones la anterior Presidenta del Gobierno de Aragón.

3. El Informe de fiscalización fue aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2016. El Informe contiene 24

conclusiones sobre Análisis económico financiero, Análisis de la infraestructura, Personal y actividad contractual.

4. El Informe fue expuesto y debatido en la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, de la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, de las Cortes de Aragón, el 12 de diciembre de 2016.

### 3. Actuaciones consultivas

El Gobierno de Aragón, el 10 de febrero de 2016, formuló consulta a la Cámara de Cuentas sobre la interpretación del artículo 4 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

El 5 de abril de 2016 fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón la «Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 30 de marzo de 2016, sobre tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de determinados expedientes de gestión presupuestaria». La Resolución, como se expresaba en sus párrafos introductorios, se adoptó «con el parecer favorable de la Mesa de las Cortes y de la Junta de Portavoces, expresado en la sesión conjunta celebrada por estos órganos parlamentarios el día 30 de marzo de 2016».

Considerando que la antedicha Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón daba adecuada y completa respuesta a la cuestión planteada en la consulta formulada por el Gobierno de Aragón, el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su sesión de 7 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de remitirse al contenido de la citada Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 30 de marzo de 2016, por entender que la Resolución daba cumplida respuesta a las cuestiones planteadas y podía considerarse una interpretación auténtica emitida por la Cámara legislativa.

### 4. Gestión de la rendición de cuentas

Los Informes de fiscalización emitidos por la Cámara de Cuentas versan sobre los concretos entes y las específicas materias determinados en el Programa de fiscalización de cada año. Previamente, ha sido necesario recibir las cuentas de todos los entes que constituyen el sector público aragonés, autonómico y local, con las subsiguientes operaciones de revisión de cuentas, emisión y tratamiento de incidencias, y validación de las cuentas presentadas. En el Censo para 2016 de que dispone la Cámara de Cuentas, figuran 80 entidades en el sector autonómico y 1.029 en el sector local, además de la Universidad de Zaragoza.

#### a) Sector Público Autonómico

En el sector público autonómico se da un muy alto porcentaje de entidades que rinden sus cuentas, la mayoría de las cuales son presentadas conjuntamente con la cuenta general de la Comunidad Autónoma. La

cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2015 fue rendida el 1 de agosto de 2016, fuera del plazo legal, fijado en el 30 de junio del ejercicio inmediato posterior al que se refiere la cuenta. La cuenta general rendida comprende 63 cuentas anuales individuales.

De acuerdo con la normativa aplicable que regula la composición de la cuenta general de la Comunidad Autónoma, no se integran en la misma las cuentas anuales de las Cortes de Aragón y sus instituciones ni las de la Universidad de Zaragoza.

#### b) Universidad de Zaragoza

La cuenta anual de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2015 fue remitida por la Universidad al Gobierno de Aragón el 30 de junio de 2016, dentro del plazo legal de seis meses desde el cierre del ejercicio.

La Universidad rindió la cuenta de 2015 ante la Cámara de Cuentas de Aragón el 5 de julio de 2016. Por su parte, el Gobierno de Aragón presentó ante la Cámara de Cuentas de Aragón esta misma cuenta anual de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015 el día 1 de agosto de 2016, junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 2015.

#### c) Sector Público Local

En el sector público local los resultados son distintos. El plazo para la presentación de cuentas, por disposición legal, llega hasta el 15 de octubre del año siguiente al que se refieren. En el año 2010, año de constitución de la Cámara de Cuentas de Aragón, solamente un 5,64% de las entidades locales aragonesas habían presentado en plazo sus cuentas del año anterior (2009). De ahí que la institución tomó como labor prioritaria el impulsar y facilitar la rendición de cuentas por parte de las entidades locales obligadas a hacerlo; para ello se han hecho numerosos requerimientos formales por escrito y por internet, e incluso se ha requerido la comparecencia en la sede de dicha institución de los representantes de las entidades locales más incumplidoras. A lo largo de 2016 se han seguido haciendo requerimientos por escrito, por correo electrónico y por teléfono recordando la obligación de rendir las cuentas.

La rendición de cuentas por parte de las entidades locales se realiza telemáticamente a través de la Plataforma informática puesta en marcha por el Tribunal de Cuentas en el año 2007, a la que se adhirió la Cámara de Cuentas de Aragón en junio de 2011 y cuya gestión fue asumida por la Cámara de Cuentas de Aragón desde el 1 de enero de 2012, en lo referente a las entidades locales aragonesas.

La evolución de la rendición de cuentas de los ejercicios 2010 a 2015, en número y porcentaje de entidades, ha sido la que se recoge en el cuadro siguiente, referida al 15 de octubre (límite legal para la presentación en plazo) y al 31 de diciembre del año siguiente.

Ejercicio	a 15 de octubre (en plazo)						a 31 de diciembre					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2010	2011	2012	2013	2014	2015
N.º entidades	307	425	609	581	564	591	423	661	783	757	739	795
Porcentaje	34,97	48,57	69,48	66,48	65,05	69,20	56,49	75,54	89,28	86,61	85,24	93,09

La rendición de cuentas de las entidades locales experimentó un notable incremento en los tres primeros años tras la implantación de la Cámara de Cuentas de Aragón (cuentas de 2010 a 2012), disminuyó en los dos siguientes (cuentas de 2013 y 2014), pero ha vuelto a crecer significativamente en las cuentas de 2015 (presentadas en 2016), según puede apreciarse en el cuadro anterior.

Para que la rendición de las cuentas generales sea correcta, la información enviada tiene que ser completa y ajustarse a lo establecido en la Instrucción 3/2015, de 29 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, que regula el formato de la cuenta general de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para la rendición de cuentas. Por ello, una vez recibidas las cuentas en la Cámara, se realizan unas comprobaciones para verificar que cada cuenta general contiene todos los archivos relacionados en la mencionada Instrucción 3/2015; asimismo se efectúa un análisis de la coherencia interna de la información remitida.

Cuando del resultado de estas validaciones resultan incidencias, la Cámara de Cuentas envía un oficio a cada entidad para que complete la información y subsane las deficiencias detectadas en unos casos o simplemente, en otros, para su conocimiento y para que las tenga en cuenta en rendiciones futuras, dependiendo de la naturaleza de las incidencias. Las incidencias se han reducido notablemente en los últimos ejercicios.

Referidos a cuentas presentadas a lo largo del año 2016 se han enviado 424 oficios a entidades locales notificando incidencias, de los cuales 355 se referían a incidencias detectadas en cuentas de 2015, 53 a incidencias detectadas en las cuentas de 2014, 11 a incidencias detectadas en las cuentas de 2013 y 5 a incidencias detectadas en las cuentas de 2012.

## 5. Gestión de la rendición de información sobre contratos

Los órganos de contratación de los entes que integran el sector público aragonés, autonómico y local, vienen obligados a presentar a la Cámara de Cuentas información sobre sus contratos en dos modalidades:

a) Todos los órganos de contratación deben presentar una relación anual comprensiva de los contratos celebrados en el año anterior o negativa, en su caso.

b) Los órganos de contratación que hayan celebrado contratos mayores (mayores de las cuantías señaladas en el art 29 de la Ley de Contratos del Sector Público) tienen obligación de presentar una copia del documento de formalización y un extracto del expediente de contratación en el plazo de tres meses desde su formalización.

Paralelamente, los mismos órganos de contratación tienen obligación de remitir una información equivalente sobre los contratos que celebran, de una parte, al Registro público de contratos de la Comunidad Autónoma de Aragón, los autonómicos, y de otra parte, al Tribunal de Cuentas, los locales.

Resulta, por tanto, que, legal y reglamentariamente, las entidades o los órganos de contratación del sector público aragonés, autonómicos y locales, quedan obligados a remitir la misma información sobre sus contratos (relaciones anuales y extractos de los contratos mayores) por un lado a la Cámara de Cuentas de Aragón y por otro lado al Registro de contratos de la Comunidad

Autónoma de Aragón (los autonómicos) o al Tribunal de Cuentas (los locales).

La Cámara de Cuentas de Aragón, con el fin de simplificar y facilitar a las entidades públicas aragonesas el cumplimiento de esas obligaciones de suministro de información, ha propiciado la firma de sendos Convenios de colaboración con el Gobierno de Aragón y con el Tribunal de Cuentas, de manera que la información sobre contratos a ellos suministrada por las entidades públicas aragonesas valga como suministrada también a la Cámara de Cuentas de Aragón, siempre que la misma esté disponible para esta, bien en el Registro Público de Contratos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el sector autonómico, bien en la Plataforma informática del Tribunal de Cuentas para el sector local. De esta forma, la Cámara de Cuentas aplica a su propio funcionamiento el principio de economía, de medios y de procedimientos, de cuyo cumplimiento está encargada de fiscalizar en las entidades que integran el sector público aragonés.

Al efecto, en relación con el sector autonómico, el Gobierno de Aragón y la Cámara de Cuentas firmaron el 21 de junio de 2013 un Convenio de colaboración para establecer el suministro de información sobre contratación a través del Registro público de contratos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para los entes locales, de nuevo, como en el caso de la rendición de cuentas, podría producirse una duplicidad de obligaciones, al tener que enviar la misma información contractual al órgano de control externo estatal y al autonómico. Para evitar esa posible duplicidad y facilitar su cumplimiento por parte de las entidades locales, la Cámara de Cuentas de Aragón suscribió en fecha 5 de junio de 2013 una adenda al Convenio de colaboración con el Tribunal de Cuentas por la que se adhería al nuevo contenido de la Plataforma telemática de rendición de cuentas de las entidades locales, que ahora también lo era de contratos. De manera que la información sobre contratos incorporada a la Plataforma se considera presentada en ambas instituciones.

Conforme a todo lo anterior, la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 2/2016, de 8 de junio (que sustituyó a la anterior de 1/2013, de 13 de junio), relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del Sector Público de Aragón y a los medios telemáticos para su remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón (BOA de 16/06/2016), la cual prevé que los órganos de contratación del sector autonómico suministren al Registro Público de Contratos de la Comunidad Autónoma de Aragón la información requerida, conforme a las disposiciones del Decreto 82/2006, de 4 de abril, que regula dicho Registro y sea el mismo Registro quien envíe a la Cámara de Cuentas de Aragón la información acordada en el Convenio firmado al respecto por el Gobierno de Aragón y la Cámara de Cuentas. Los órganos de contratación del sector local enviarán tanto la relación anual de contratos como los extractos de expedientes a través de la Plataforma de rendición telemática de cuentas de las entidades locales del Tribunal de Cuentas, accesible desde la página web de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Los resultados referentes a los contratos formalizados en 2015, cuya información se ha recibido en el año 2016, al que se refiere la Memoria, han sido los siguientes:

## Relaciones anuales de contratos formalizados en 2015:

	Censo	Han remitido relación	Han remitido certificación negativa	Total recibidas
Entidades locales	1.029	237	495	732
Entidades autonómicas	80	33	20	53
Universidad	1	1	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.110</b>	<b>271</b>	<b>515</b>	<b>786</b>

Extractos de contratación referentes a los contratos formalizados en 2015:

	N.º de entidades	N.º de extractos
Entidades locales	11	56
Entidades autonómicas	18	208
Universidad	1	6
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>270</b>

6. Situación de los expedientes de responsabilidad contable en tramitación por el Tribunal de Cuentas derivados de Informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón

La Cámara de Cuentas de Aragón no tiene competencia para enjuiciar la responsabilidad contable, que sí la tiene atribuida el Tribunal de Cuentas de España. Al efecto, la Cámara de Cuentas da traslado de sus Informes de fiscalización al Tribunal de Cuentas, donde son examinados por la Fiscalía del Tribunal y, en su caso, remitidos a la Sección de Enjuiciamiento del propio Tribunal de Cuentas.

Para dejar constancia en esta Memoria de las actuaciones subsiguientes a los Informes de fiscalización emitidos por la Cámara de Cuentas que han dado lugar a la apertura de Diligencias por parte del Tribunal de Cuentas, se aporta la siguiente información.

Las Diligencias Preprocesales de la Fiscalía tienen por objeto determinar si es procedente plantear alguna pretensión exigiendo responsabilidad contable por hechos contenidos en los Informes de fiscalización. Una vez examinados los hechos, la Fiscalía puede archivar las actuaciones en el caso de que no observe indicios de responsabilidad contable o, en caso contrario, enviar el expediente a la Sección de Enjuiciamiento.

Los expedientes enviados por la Fiscalía a la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, que están en fase de Instrucción (Diligencias Preliminares o Actuaciones Previas) hacen referencia a los siguientes Informes de fiscalización:

— Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2011. Diligencias Preliminares 147/13 y 169/13.

— Informe de fiscalización sobre las Comarcas de Aragón, ejercicio 2011. Actuación Previa 141/16 Comarca del Jiloca.

— Informe de fiscalización de los Ayuntamientos de los Municipios Aragoneses de más de ocho mil

habitantes, ejercicio 2011. Actuación Previa 10/16 Ayuntamiento de Zuera.

— Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2011. Actuación Previa 353/15.

— Informe de fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2012 y 2013. Actuación Previa 69/16.

— Informe sobre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, ejercicios 2012 y 2013. Actuación Previa 309/16.

— Informe sobre el Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2014. Diligencias Preliminares 15/17.

— Informe de Fiscalización Ciudad del Motor de Aragón, S.A., ejercicios 2012 y 2013. Diligencias Preliminares 192/16.

— Informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2014. Diligencias Preliminares 191/16.

Han superado la fase de Instrucción y están en la fase Jurisdiccional los expedientes que hacen referencia a los siguientes informes:

— Informe de fiscalización de Subvenciones y Ayudas del Sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2011. Procedimiento de reintegro por alcance 178/16. (Subvención del IAF a Fundación Emprender).

— Informe de fiscalización sobre las Comarcas de Aragón, ejercicio 2011. Procedimiento de reintegro por alcance 44/16 (Comarca del Jiloca).

— Informe de fiscalización de los Encargos o Encomiendas Contractuales a Medios Propios Formalizados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en 2013. Procedimiento de reintegro por alcance 269/16.

— Informe de fiscalización del Consorcio de Alta Resolución (CASAR), ejercicios 2012 y 2013. Procedimiento de reintegro por alcance 47/17.

## 7. Otras actividades

A título enunciativo, pueden citarse las siguientes:

— Asistencia y participación en la Conferencia de Presidentes de los OCEX autonómicos y con el Presidente del Tribunal de Cuentas de España.

— Participación en las distintas Comisiones constituidas por el Tribunal de Cuentas y los OCEX autonómicos (Sector Autonómico y Universidades, Sector Local, Normativa y procedimientos, etc.).

— Participación en la Comisión Técnica de los Órganos de Control Externo para la elaboración de Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX.

— Participación en la revista Auditoría Pública.

— Participación en la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP).

Merece destacarse, por su novedad, la emisión de certificados de estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón para que las entidades locales puedan percibir subvenciones.

La Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, introdujo en su artículo 9 la obligación para las entidades locales beneficiarias de una

subvención de acreditar estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón. La Cámara de Cuentas de Aragón emite los certificados que acreditan que la entidad local solicitante ha rendido sus cuentas.

Durante el año 2016, la Cámara de Cuentas de Aragón emitió 181 certificados para las entidades locales beneficiarias de subvenciones que se han dirigido a la Cámara de Cuentas solicitando el certificado y 15 certificados colectivos dirigidos a entidades concedentes de subvenciones (Diputaciones Provinciales, INAEM, D.G. de Admón Local, IAAP, ...) en los que se enumeran las entidades locales que a una determinada fecha están al corriente de la obligación de presentar sus cuentas.

#### IV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

##### 1. Recursos humanos

###### a) Medios humanos disponibles

El personal al servicio de la Cámara de Cuentas viene detallado en su Relación de puestos de trabajo (RPT). La RPT actualizada a 31 de diciembre de 2016 es la que figura como Anexo I a esta Memoria. La RPT contempla un total de 36 puestos de trabajo dotados presupuestariamente, de los cuales, a final del año 2016, estaban cubiertos 30 puestos, según se detalla en el siguiente cuadro:

Grupo/ Subgrupo	Número de puestos de trabajo dotados presupuestariamente	Situación de los puestos dotados	
		Número de puestos de trabajo cubiertos	Número de puestos de trabajo vacantes
A/A1	13	11	2
B/A2	15	15	0
C/C1	4	2	2
D/C2	3	1	2
E	0	0	0
Personal Eventual	1	1	0
TOTALES	36	30	6

Se une como anexo II un cuadro que recoge la evolución de los medios humanos disponibles desde el año de constitución de la institución hasta final de 2016.

###### b) Selección de Personal

Durante el año 2016, se acordó convocar un proceso selectivo para la confección de una lista de interinos de Ayudantes de Auditoría, anunciada mediante Resolución de la Presidencia de esta institución, de fecha 31 de marzo de 2016 (BOA de 7/04/2016), que quedó resuelta por Resolución de ese mismo órgano de 29 de julio de 2016, por la que se aprobó el listado de aspirantes de Ayudantes de Auditoría por orden decreciente por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos.

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su reunión de 18 de octubre de 2016, acordó, entre otros asuntos, el llamamiento de dos funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal (artículo 10.1.c del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público), que se concreta en la ejecución del Programa de fiscalización para el año 2016 de la institución.

###### c) Formación del Personal

Se realizaron las siguientes actuaciones de formación presencial:

- Seminario sobre fiscalización de la ejecución presupuestaria y las normas ISSAI-ES, celebrado en la sede de la Cámara de Cuentas de Aragón, los días 8, 9 y 10 de febrero de 2016

- Jornadas del Tribunal de Cuentas Europeo sobre Auditoría Financiera y de cumplimiento y Auditoría Operativa celebradas en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía en Sevilla, el día 27 de junio de 2016.

- Curso de Contratación Pública celebrado en Madrid, el 19 de septiembre de 2016

- Curso sobre las Leyes 39 y 40 de 2015, ambas de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, celebrado en la sede de la Cámara de Cuentas de Aragón los días 26 y 28 de octubre de 2016

- VII Congreso Nacional de Auditoría celebrado en Toledo los días 17 y 18 de noviembre de 2016

- Curso de Contabilidad Pública Local, celebrado en la sede de la Cámara de Cuentas de Aragón, los días 15, 22 y 29 de noviembre de 2016.

##### 2. Gestión Presupuestaria

###### a) Dotación presupuestaria

El presupuesto de la Cámara de Cuentas está integrado en la «Sección 01 – Cortes de Aragón» de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, como «Servicio 03 – Cámara de Cuentas de Aragón».

Los créditos del presupuesto aprobado para el ejercicio 2016 ascendieron a 2.872.835,68 euros, cuyo desglose por capítulos figura en el Anexo III.

###### b) Gestión presupuestaria

La memoria completa del ejercicio económico 2016 quedará incorporada a las cuentas del año, que serán rendidas a las Cortes de Aragón dentro del primer semestre de 2017. No obstante, se adelantan los datos globales de ejecución recogidos a continuación y en el Anexo III.

En la parte de los ingresos, la práctica totalidad de los mismos provienen de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de Aragón que, por disposición de la Ley de Presupuestos 2016, debieron haberse realizado trimestralmente por cuartas partes; se recibieron 1.436.809,70 euros, que suponen un 50,01 % de lo presupuestado; a 31/12/2016 que-

daba pendiente de cobro el restante 49,99 %, es decir, 1.436.466,61 euros.

En la parte de los gastos, se reconocieron obligaciones por importe de 2.381.378,51 euros, un 82,89 % de lo presupuestado; de ellas se pagaron 2.306.209,32 euros, un 96,84 %. El capítulo 1 (gastos de personal) supone el 88,70 % del conjunto del total de las obligaciones reconocidas netas.

La ejecución del presupuesto, de ingresos y de gastos, en sus sucesivas fases, viene recogida en los cuadros que se incorporan como Anexo III.

Zaragoza, 20 de marzo de 2016.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón  
ANTONIO LAGUARTA LAGUARTA

# **ANEXOS**

## ANEXO I

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
1	SECRETARIO GENERAL	28	S	LD	CCUA, CA,CAA.	A/A1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES. DIRECCIÓN DE PERSONAL. DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y PATRIMONIAL Y DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES. DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y EN ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE INFORMES, INSTRUCCIONES Y DISPOSICIONES. MANEJO DE APLICACIONES OFIMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 14.210,42 C.ES 14.140,00	CONSUELO GÓMEZ MUÑOZ
2	LETRADO JEFE	28	S	LD	CCUA, CA,CAA.	A/A1	FUNCIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA, CONSULTIVA Y CONTENCIOSA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TAREAS ASIGNADAS A LOS SERVICIOS JURÍDICOS. COORDINACIÓN DE CRITERIOS JURÍDICOS ENTRE TODOS LOS LETRADOS Y ENTRE LOS EQUIPOS DE FISCALIZACIÓN. SUPERVISIÓN DE INFORMES QUE SE ENCOMIENDAN A LOS SERVICIOS JURÍDICOS, TANTO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN COMO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN EMISIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS Y DICTÁMENES DE CARÁCTER JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO, GESTIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIÓNES.	VD	S.B.27.921,88 C.D. 14.210,42 C.ES 12.120,08	

1. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	T P	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
3	LETRADO	26	S	C	CCuA, CA, CAA.	A/A1	FUNCIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA, CONSULTIVA Y CONTENCIOSA. EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS. APOYO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA Y A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA EN SUS LABORES DE FISCALIZACIÓN. APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS, DERECHO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE, CONTRATACIÓN PÚBLICA, SUBVENCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.	VD	S.B.27.921,88 C.D.12.004,44 C.ES.10.100,16	
4	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA	26	S	C	CCuA, CA, CAA.	B/A2	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS, REDES Y COMUNICACIONES DE LA INSTITUCIÓN. GESTIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD. GESTIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN. ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE REDES, COMUNICACIONES Y EQUIPOS. ARCHIVO ELECTRÓNICO. APOYO INFORMÁTICO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA CÁMARA.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE SISTEMAS, REDES Y COMUNICACIONES. EXPERIENCIA EN DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS. EXPERIENCIA EN INTERCAMBIOS MASIVOS DE INFORMACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS. CONOCIMIENTO A NIVEL DE USUARIO AVANZADO EN PROCESADOR DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO, GESTORES DE DATOS, ENTORNOS OFIMÁTICOS Y REDES.	OC	S.B.27.921,88/ S.B.19.787,04 C.D.12.004,44 C.ES.10.100,16	JOAQUÍN JIMÉNEZ MARTÍNEZ

1. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
37	INFORMÁTICO	24	S	C	CCuA, CA, CAA, AE	B/A2	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS, REDES Y COMUNICACIONES DE LA INSTITUCIÓN. GESTIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD. GESTIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN. ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DE REDES, COMUNICACIONES Y EQUIPOS. ARCHIVO ELECTRÓNICO. APOYO INFORMÁTICO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA CÁMARA.		EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE SISTEMAS, REDES Y COMUNICACIONES. EXPERIENCIA EN DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS. EXPERIENCIA EN INTERCAMBIOS MASIVOS DE INFORMACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS. CONOCIMIENTO A NIVEL DE USUARIO AVANZADO EN PROCESADOR DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO, GESTORES DE DATOS, ENTORNOS OFIMÁTICOS Y REDES.	OC	S.B. 19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES. 6.972,42	VÍCTOR MANUEL MARTÍN GARCÍA
5	TÉCNICO DE GESTIÓN	24	N	C	CCuA, CA, CAA.	B/A2	PROVISIÓN DE PUESTOS./GESTIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y SITUACIONES./CONFECCIÓN DE LA NÓMINA./CONTROL HORARIO Y DE COMISIONES DE SERVICIO./ TRAMITACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS./ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LA CÁMARA./ PREPARACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS./GESTIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE PERSONAL Y ECONÓMICAS.		EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINA, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES. 6.972,42	CARMEN GALINDO AGESTA

I. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
6	TÉCNICO DE GESTIÓN	24	N	C	CCUa, CA, CAA.	B/A2	PROVISIÓN DE PUESTOS./GESTIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y SITUACIONES./CONFECCIÓN DE LA NÓMINA./CONTROL HORARIO Y DE COMISIONES DE SERVICIO./ TRAMITACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS./ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LA CÁMARA./ PREPARACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS./GESTIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE PERSONAL Y ECONÓMICAS.		EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINA, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.E.S. 6.972,42	JOSÉ MIGUEL ESTEBAN SÁNCHEZ
7	ADMINISTRATIVO	20	N	C	CCUa, CA, CAA	C/C1	GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES Y DE PERSONAL RELATIVOS A NÓMINAS Y COTIZACIONES. GESTIÓN DE REGISTROS, PLATAFORMAS Y BASES DE DATOS.		EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y EN LA EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.16.672,74 C.D. 7.299,88 C.E.S. 4.257,12	
38	SECRETARIA DEL PRESIDENTE	21-17	S	LD	CCUa, CA, CAA, AE	C/C1- D/C2	ASISTENCIA INMEDIATA AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS. CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. ATENCIÓN A REUNIONES Y VISITAS. ATENCIÓN TELEFÓNICA. GESTIÓN DE AGENDA. APOYO ADMINISTRATIVO AL RESTO DE LAS UNIDADES.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, BASES DE DATOS Y EN LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE.	OC	S.B.16.672,74 C.D. 7.833,42 C.E.S. 5.676,16 / S.B. 15.602,72 C.D. 6.231,68 C.E. 5.676,16	NURIA LAFUENTE DE TORRES

1. SECRETARÍA GENERAL												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
8	SECRETARÍA DE ALTOS CARGOS	20-16	S	LD	CCuA, CA, CAA	C/C1-D/C2	ASISTENCIA INMEDIATA A LOS CONSEJEROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS. CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. ATENCIÓN A REUNIONES Y VISITAS. ATENCIÓN TELEFÓNICA. GESTIÓN DE AGENDA. APOYO ADMINISTRATIVO AL RESTO DE LAS UNIDADES.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, BASES DE DATOS Y EN LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE.	OC	S.B.:16.672,74 C.D. 7.299,88 C.ES. 5.267,08 S.B.:15.602,72 C.D. 5.876,64 C.E. 5.267,08	MARIA DEL CARMEN GIL LORENTE
9	SECRETARIO DE ALTOS CARGOS	20-16	S	LD	CCuA, CA, CAA	C/C1-D/C2	ASISTENCIA INMEDIATA A LOS CONSEJEROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS. CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS. ATENCIÓN A REUNIONES Y VISITAS. ATENCIÓN TELEFÓNICA. GESTIÓN DE AGENDA. APOYO ADMINISTRATIVO AL RESTO DE LAS UNIDADES.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, BASES DE DATOS Y EN LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE.	OC	S.B.:16.672,74 C.D. 7.299,88 C.ES. 5.267,08 S.B.:15.602,72 C.D. 5.876,64 C.E. 5.267,08	JAVIER PÉREZ URRIÉS
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CCuA, CA, CAA	D/C2	ATENCIÓN DE TELÉFONO. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA. MECANOGRAFÍA, ARCHIVO, REGISTRO. REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN. APOYO ADMINISTRATIVO.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B.: 15.602,72 C.D. 5.876,64 C.ES. 3.221,82	
11	UIJER	12	N	C	CCuA, CA, CAA	E	INFORMACIÓN AL PÚBLICO. ATENCIÓN DE LA CENTRALITA. TRASLADO DE MATERIAL, DOCUMENTOS Y MOBILIARIO. REGISTRO DE DOCUMENTOS. FOTOCOPIAS, REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN.			VND	S.B.:14.340,06 C.D. 4.461,38 C.ES. 2.607,92	

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
12	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORIA I	28	S	LD	CCUA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORIA DE SU ÁREA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 14.210,42 C.ES.14.140,00	CRISTINA QUIRÓS CASTRO
13	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORIA II	28	S	LD	CCUA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORIA DE SU ÁREA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 14.210,42 C.ES.14.140,00	ANA DELGADO VELASCO

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
14	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORÍA III	28	S	LD	CCUA,CA,CAA, AE, AL, AOEX.	A/A1	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA DE SU ÁREA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 14.210,42 C.E.S.14.140,00	ISABEL LINARES MUÑAGORRI
36	DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORÍA IV	28	S	LD	CCUA,CA,CAA, AE, AL, AOEX.	A/A1	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUDITORÍA DE SU ÁREA. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS INFORMES QUE DEBAN SOMETERSE A LOS CONSEJEROS O AL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN FISCALIZACIÓN, CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES Y EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y EQUIPOS. PROFUNDOS CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y DE LAS COMPETENCIAS, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 14.210,42 C.E.S.14.140,00	IGNACIO BARQUERO SOLANES

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
15	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD FISCALIZADA, EN ESPECIAL DE LOS INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 12.004,44 C.E.S.12.120,08	EVA MARÍA PÉREZ SAENZ
16	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 12.004,44 C.E.S.12.120,08	FÁTIMA FERNÁNDEZ RORIGO

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
17	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCUA,CA,CAA, AE,AL,AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN. INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y PROGRAMAS DE TRABAJO. ELABORACIÓN DE LOS REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 12.004,44 C.E5.12.120,08	IVÁN BERRAQUERO ESCRIBANO
18	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCUA,CA,CAA, AE,AL,AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN. INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 12.004,44 C.E5.12.120,08	MIGUEL LUQUE MAGAÑA

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
19	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO, O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 12.004,44 C.E.S.12.120,08	JUAN GALVE NATALÍAS
20	TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	S	C	CCuA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	A/A1	APOYO TÉCNICO AL DIRECTOR DE ÁREA. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA. ANÁLISIS PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO PREEXISTENTES RELATIVOS A LA ENTIDAD FISCALIZADA Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RECIBIDAS. EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE MAYOR COMPLEJIDAD O RIESGO. REDACCIÓN DE LOS BORRADORES DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO.	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS EN CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.27.921,88 C.D. 12.004,44 C.E.S.12.120,08	IÑIGO LINARES MUÑAGORRI

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
21	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CGJA,CA,CAA, AE,AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.E.S.10.100,16	PILAR CAMPILLOS MOZOTA
22	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCUA,CA,CAA, AE,AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.E.S.10.100,16	JULIO LARDIÉS RUIZ
23	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCUA,CA,CAA, AE,AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.E.S.10.100,16	MARÍA PILAR PEÑA VELASCO

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
24	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCUA,CA,CAA, AE,AL,AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMIENTO DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	LUIS ALBERTO BARTOLO CAVERO
25	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCUA,CA,CAA, AE,AL,AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMIENTO DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	CELIA PÉREZ SORIA
26	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCUA,CA,CAA, AE,AL,AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMIENTO DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	ANA ISABEL GARCÍA GIMÉNEZ

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
27	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCUA,CA,CAA, AE,AL,AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	MERCEDES MIRABAL ÜBEDA
28	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCUA,CA,CAA, AE,AL,AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	MIGUEL ÁNGEL ABRIL BARDAJÍ
29	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCUA,CA,CAA, AE,AL,AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.ES.10.100,16	MARÍA JOSÉ BELLOC CASAJÚS

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
39	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCUA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMIENTO DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC/I	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.E.S.10.100,16	ANA RODRÍGUEZ SOLER
40	AYUDANTE DE AUDITORÍA	24	S	C	CCUA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.	B/A2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS. CUMPLIMIENTO DE LOS PAPELES DE TRABAJO. EXPLOTACIÓN DE FICHEROS Y DOCUMENTACIÓN. REDACCIÓN DE MEMORANDUMS SOBRE LAS ÁREAS REVISADAS.		EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN FUNCIONES DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DOMINIO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE MICROSOFT OFFICE A NIVEL DE USUARIO.	OC/I	S.B.19.787,04 C.D. 9.849,28 C.E.S.10.100,16	SILVIA MAYOR CASADO
30	ADMINISTRATIVO	20	N	C	CCUA, CA, CAA	C/C1	ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN, CORRESPONDENCIA Y PAPELES DE TRABAJO DE LOS DISTINTOS EQUIPOS DE AUDITORÍA. GESTIÓN LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN.		CONOCIMIENTOS DE CONTROL ECONÓMICO, CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA. DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS DOCUMENTALES Y EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJA DE CÁLCULO.	VND	S.B.16.672,74 C.D. 7.299,88 C.E.S. 4.257,12	

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
31	ADMINISTRATIVO	20	N	C	CCuA, CA, CAA	C/CI	ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN, CORRESPONDENCIA Y PAPELES DE TRABAJO DE LOS DISTINTOS EQUIPOS DE AUDITORÍA. GESTIÓN LAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES Y PLATAFORMAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN O EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN.		CONOCIMIENTOS DE CONTROL ECONÓMICO, CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA. DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO. CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS DOCUMENTALES Y EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJA DE CÁLCULO.	VD	S.B. 16.672,74 C.D. 7.299,88 C.E.S. 4.257,12	
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CCuA, CA, CAA	D/C2	ATENCIÓN DE TELÉFONO. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA. MECANOGRAFÍA, ARCHIVO, REGISTRO. REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN. APOYO ADMINISTRATIVO.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	VND	S.B. 15.602,72 C.D. 5.876,64 C.E.S. 3.221,82	
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	N	C	CCuA, CA, CAA	D/C2	ATENCIÓN DE TELÉFONO. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA. MECANOGRAFÍA, ARCHIVO, REGISTRO. REPROGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN. APOYO ADMINISTRATIVO.		DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	VD	S.B. 15.602,72 C.D. 5.876,64 C.E.S. 3.221,82	

2. UNIDADES DE AUDITORÍA												
COD	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	GRUPO	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.	RETRIBUCIONES	TITULAR
35	DIRECTOR TÉCNICO		S	ND			ASISTENCIA INMEDIATA AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS EMISIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS, CONSULTAS Y DICTÁMENES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS. DIRECCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE CUENTAS.	TÍTULO DE DOCTORADO, LICENCIADO, ARQUITECTO, INGENIERO O GRADUADO	DOMINIO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO.	OC	S.B.3.4.782,44 O.R.20.806,10	TERESA LOSCERTALES ROTA

**RELACIÓN DE ABREVIATURAS EMPLEADAS**

1. T.P.: TIPO DE PUESTO. «S»: SINGULARIZADO; «N»: NO SINGULARIZADO.
2. F.P.: FORMA DE PROVISIÓN. «LD»: LIBRE DESIGNACIÓN; «C»: CONCURSO; «ND»: NOMBRAMIENTO DIRECTO.
3. ADSCRIPC. ADMINISTR.: ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA. «CCUA»: CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN; «CA»: CORTES DE ARAGÓN Y OFICINA DEL JUSTICIA DE ARAGÓN; «CAA»: ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN; «AE»: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO; «AL»: ADMINISTRACIÓN LOCAL; «AOEX»: FUNCIONARIOS AL SERVICIO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMICOS DE CONTROL EXTERNO.
4. RETRIBUCIONES. «S.B.»: SUELDO BASE; «C.D.»: COMPLEMENTO DE DESTINO; «C.E.»: COMPLEMENTO ESPECÍFICO; «OR»: OTRAS RETRIBUCIONES.
5. OBSERVACIONES. «VD.»: VACANTE DOTADA; "VND": VACANTE NO DOTADA PRESUPUESTARIAMENTE ; "OC": OCUPADA POR TITULAR"; "OC/I": OCUPADA INTERINAMENTE"
6. LOCALIDAD DE DESTINO. TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA RELACIÓN SE ADSCRIBEN A LOS SERVICIOS DE LA CÁMARA DE CUENTAS, UBICADOS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

## ANEXO II

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE 2010 A 2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>							
<b>Grupo A-Subgrupo A1</b>		7	7	10	10	11	11
Secretaria/a General		1	1	1	1	1	1
Directores de Área de Auditoría		1	1	3	3	4	4
Técnicos de Auditoría		5	5	6	6	6	6
<b>Grupo B-Subgrupo A2</b>		12	12	13	13	15	15
Ayudantes de Auditoría		9	9	9	9	11	11
Informáticos		1	1	2	2	2	2
Técnicos de Gestión		2	2	2	2	2	2
<b>Grupo C-Subgrupo C1</b>		1	1	2	2	2	2
Secretarios/as Altos Cargos		1	1	2	2	2	2
<b>Grupo D-Subgrupo C2</b>		1	1	1	1	1	1
Secretarios/as Altos Cargos		1	1	1	1	1	1
<b>Total personal funcionario</b>		21	21	26	26	29	29
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>							
Directora Técnica		1	1	1	1	1	1
Secretario/a Presidente	1	1	1				
<b>Total personal eventual</b>	1	2	2	1	1	1	1
<b>Total plantilla</b>	1	23	23	27	27	30	30

## ANEXO III

## PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

2016

Capítulos	Créditos presupuestarios			Derechos reconocidos netos (DRN)	DRN / Presupuesto definitivo	Recaudación neta	Recaudación / DRN	Pendiente de recaudación a 31/12/16
	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo					
4 Transferencias corrientes	2.841.435,68	0,00	2.841.435,68	2.841.435,68	100%	1.420.717,84	50%	1.420.717,84
5 Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	440,63		391,86		48,77
6 Transferencias de capital	31.400,00	0,00	31.400,00	31.400,00	100%	15.700,00	50%	15.700,00
<b>Totales</b>	<b>2.872.835,68</b>	<b>0,00</b>	<b>2.872.835,68</b>	<b>2.873.276,31</b>	<b>100%</b>	<b>1.436.809,70</b>	<b>50%</b>	<b>1.436.466,61</b>

2016

## PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Capítulo	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas (ORN)	ORN / presupuesto definitivo	Remanentes de crédito	Pagos	Pagos / ORN	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/16
	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo						
1 Gastos de Personal	2.401.702,49	74.531,05	2.476.233,54	2.112.320,10	85,30%	363.913,44	2.088.727,10	98,88%	23.593,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	439.733,19	-89.531,05	350.202,14	233.832,71	66,77%	116.369,43	216.746,54	92,69%	17.086,17
6 Inversiones reales	31.400,00	15.000,00	46.400,00	35.225,70	75,92%	11.174,30	735,68	2,09%	34.490,02
<b>Totales</b>	<b>2.872.835,68</b>	<b>0,00</b>	<b>2.872.835,68</b>	<b>2.381.378,51</b>	<b>82,89%</b>	<b>491.457,17</b>	<b>2.306.209,32</b>	<b>96,84%</b>	<b>75.169,19</b>



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza  
[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)  
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones  
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

